



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent se reunieron, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales: D.^a Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.^a Estefanía Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.^a Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D. Josep Candela Muñoz, , D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.^a Carmen Mendiola Ibarra, D.^a María Gema Escolano Berna, D.^a Lelia Laura Gómis Pérez y con la presencia telemática de los Sres. Concejales: César Augusto Asencio Adsuar, D.^a M.^a Del Carmen Candela Torregrosa, D. Laura Dolores Gómis Ferrández, D.^a Ana Vanesa Mas González y D.^a Gema Candelaria Asencio Pérez, y, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

CONCEJALES

D.^a NOEMÍ CANDELA NAVARRO
D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA
D. JESÚS RUIZ MORCILLO
D.^a ESTEFANIA SALINAS PERAL
D. MANUEL PENALVA ALARCÓN
D.^a MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ
D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO
D.^a GEMA CANDELARIA ASENCIO PÉREZ
D. JOSEP CANDELA MUÑOZ
D.^a ANA VANESA MAS GONZÁLEZ
D. CÉSAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR
D.^a M.^a DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA
D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO
D. PEDRO GARCÍA MAGRO
D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ
D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS
D. ALFREDO MAS MATEU
D.^a CARMEN MENDIOLA IBARRA
D.^a MARIA GEMA ESCOLANO BERNA
D.^a LELIA LAURA GOMIS PÉREZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones ordinarias de 30 de noviembre de 2021 y 23 de diciembre de 2021, así como de la sesión extraordinaria y urgente de 3 de diciembre de 2021. Al no haber observaciones se entienden aprobadas por UNANIMIDAD.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=145>

Buen Gobierno y Hacienda

2.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Presupuesto, Servicios Económicos y Hacienda, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 21 de enero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de Emanera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=172>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

“Dada cuenta de la finalización del plazo de duración de la 1ª prórroga del contrato del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES” adjudicado a SERVICIOS DE LEVANTE, S.A. (SELESA) por acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2016, por la cantidad ofertada de 1.276.249,19 euros/año (I.V.A. 21% incluido). Formalizado en documento administrativo el 31 de enero de 2017.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1188/2020 de 28 de agosto de 2020, convalidada por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2020, se resuelve modificar dicho contrato para incluir el servicio anual de limpieza de los cristales del Centre Jove (4.996,86 euros), hasta la finalización del mismo, resultando el precio de adjudicación anual por importe de 1.281.246,05 euros.

La empresa Servicios de Levante, S.A. (SELESA), presenta con RE de 15 de diciembre de 2021, escrito solicitando la prórroga del contrato.

Se inicia el expediente 874142M, para la tramitación de la 2ª prórroga del referido contrato.

Visto que en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de septiembre de 2020 se acuerda “solicitar a todos los Jefes de Servicio que en los expedientes sobre prórroga de contratos, se incorpore el informe del estudio de mercado que verifique que los precios están adecuados al mercado”, a los efectos de evaluar si conviene prorrogar el contrato después de hacer una comparativa con los precios de mercado o, si por el contrario procede la tramitación de un nuevo contrato.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico en fecha 21 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“**INFORME** que se emite por la Oficina Técnica Municipal con relación a la solicitud de informe por parte del Departamento de Contratación para la conveniencia de la prórroga del CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES adjudicado a SERVICIOS DE LEVANTE, S.A. en fecha 19 de diciembre de 2016 por acuerdo del Pleno y formalizado en documento administrativo el 31 de enero de 2017. También se solicita estudio de mercado para dicha prórroga.*

Según el último Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Alicante publicado para el periodo 2014-2019, las tablas salariales de referencia son las del año 2013. Para los años 2014 y 2015 se mantienen las tablas salariales fijadas para el año 2013 (artículo 34 y Tablas salariales del Anexo) y para los años posteriores (2016, 2017, 2018 y 2019) los incrementos aprobados son del 0,50%, 0,50%, 0,65% y 0,75%, respectivamente.

Estos incrementos no han sido trasladados al contrato vigente, ya que la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares especifica que este tipo de contrato no está sujeto a revisión de precios. En caso de una nueva licitación, al operar la subrogación de personal para el cálculo del importe del contrato, deberían tenerse en cuenta las nuevas condiciones del Convenio y supondría un incremento aproximado del 2% de los costes salariales.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta que se han mantenido los precios contratados originalmente, no habiendo sufrido incremento alguno desde la vigencia del contrato y que en el caso de prorrogar el contrato referido, tampoco se verían incrementados.

Además, no debe interrumpirse este servicio debido al perjuicio que ello podría ocasionar a las personas que lo utilizan y sobre la consideración del servicio público que se está prestando con ello en las distintas dependencias y edificios municipales.

Por último, las características específicas del servicio no permite realizar un estudio de mercado equiparable, pudiendo determinarse únicamente las condiciones actuales del mercado mediante la licitación del servicio de referencia.

*Se considera por parte de esta Oficina Técnica, que el SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES que presta en la actualidad la mercantil SERVICIOS DE LEVANTE, S.A. es **ADECUADO** y no existe inconveniente por tanto en **AUTORIZAR** la **PRÓRROGA** del servicio”.*

Atendido que la Disposición transitoria primera de la LCSP rubricada “Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley”, en su apartado segundo dispone que



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

“los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior” y esta es, en el caso del contrato que nos ocupa, el TRLCSP.

Atendido que el artículo 23 del TRLCSP regula el plazo de duración de los contratos y en su apartado 2º, la posibilidad de que éstos se prorroguen: “El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los períodos de prórroga. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”.

Considerando la cláusula cuarta del contrato administrativo suscrito con la adjudicataria y en el mismo sentido la cláusula 3ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, cuyo tenor literal es el siguiente: “El Servicio objeto de este procedimiento abierto deberá dar comienzo el día siguiente al de firma del Contrato, y tendrá una duración de cuatro años a contar desde dicha fecha. El presente contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo de dos años, mediante acuerdo expreso entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, comunicándose la voluntad de prórroga, con 3 meses de antelación a la finalización del contrato, siendo preceptivo el informe de fiscalización previo al acuerdo de prórroga (art. 303.1 en relación con el art. 23.2 TRLCSP). La duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas no podrá exceder de SEIS AÑOS.”

Visto el Informe favorable del Secretario General emitido en fecha 17 de enero de 2022, en el que manifiesta en el punto cuarto, que “(...) se constata que no ha sido realizado un estudio de mercado comparativo para decidir si resulta conveniente ejercer la prórroga o proceder a tramitar una nueva contratación en su caso, si bien es cierto que el acuerdo referido no vincularía al Ayuntamiento-Pleno, respecto de los contratos celebrados por este órgano, por lo que debería adoptar acuerdo en este sentido si así lo estima conveniente; asimismo el informe de la Oficina Técnica Municipal es concluyente al indicar que “(...) se han mantenido los precios contratados originalmente, no habiendo sufrido incremento alguno desde la vigencia del contrato y que en el caso de prorrogar el contrato referido, tampoco se verían incrementados (...).Asimismo, concluye manifestando que “(...) Procede, de conformidad con lo que ha sido expuesto en los apartados 2 y 3º de este informe, acordar la segunda y última prórroga del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES” adjudicado a SERVICIOS DE LEVANTE, S.A. (SELESA)”.

*Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con los informes favorables del Secretario General y del Arquitecto Municipal y, previa fiscalización de la Intervención Municipal, se **ACUERDA**:*

PRIMERO. PRORROGAR el contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, con la mercantil SERVICIOS DE LEVANTE, S.A. (SELESA) con C.I.F. n.º A46109052, un año (**hasta el 31 de enero de 2023**) por un precio de **1.281.246,05 euros/año** (I.V.A. 21% incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria “económico 22700-Limpieza y Aseo”.

SEGUNDO. Notifíquese el Acuerdo al Contratista, haciendo así efectivo el mutuo acuerdo de las partes.

TERCERO. Notificar asimismo a los servicios económicos municipales y a la Oficina Técnica.”

Educación, Cultura, Fiestas y Juventud

3.- ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA LA ACTUACIÓN, CREACIÓN DE UN GIMNASIO Y ESPACIOS VINCULADOS, CREACIÓN DE ASEOS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PATIO. ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN PATIO. ADECUACIÓN ACCESIBILIDAD EN EL CEIP ESCOLES NOVES.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Jesús Ruiz Morcillo, Concejal de Organización y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

Recursos Humanos, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Participación Ciudadana de 26 de enero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=527>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“El presente expediente se tramita con carácter de urgencia debido a la inminente necesidad de tramitar la aceptación de la Delegación de Competencias en materia de Infraestructura educativa.

El derecho a la educación de los ciudadanos y ciudadanas, contempla en el artículo 27 de la Constitución; así como el derecho a la protección de la infancia y la adolescencia, implica el deber y el derecho a la escolarización en centros docentes con una infraestructura adecuada y de calidad, por ello, la dotación de unas infraestructuras educativas de calidad y acordes a la garantía constitucional del derecho, determina que actuaciones tales como la eliminación de los barracones, la construcción de nuevos centros, la ampliación, adecuación de aquellos otros que tienen saturadas y sobre utilizadas sus instalaciones, y la rehabilitación de las instalaciones obsoletas, se constituyan en un objetivo prioritario y obligado de la administración educativa responsable.

Visto que el Excmo Ayuntamiento de Crevillent esta adscrito a este Plan, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2017, y siendo necesario la propuesta de aceptación de delegación de competencias. Visto el acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, donde se acuerda la delegación de competencias para la mejora de las infraestructuras educativas de la localidad según el Plan Edificant.

Vista la Propuesta de Resolución del Conseller de Educación, Cultura y Deporte de Delegación de Competencias en materia de Infraestructura Educativas en el Ayuntamiento de Crevillent para la Actuación, creación de un gimnasio y espacios vinculados, creación de aseos en educación infantil y patio. Eliminación de humedades en patio. Adecuación accesibilidad en el CEIP Escolles Noves.

*De conformidad con estos antecedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.3 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA**:*

PRIMERO.- *Aceptar la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana en materia de Infraestructuras educativas para la Actuación, creación de un gimnasio y espacios vinculados, creación de aseos en educación infantil y patio. Eliminación de humedades en patio. Adecuación accesibilidad en el CEIP Escolles Noves*

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a los diferentes departamentos interesados y a la Dirección General de Infraestructuras educativas.”*

Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia

4.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

Las intervenciones en este punto constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=1291>

4.1.- ACEPTACIÓN DE LA PARCELA CON DESTINO A VIALES SITA EN C/MÉDICO LLEDÓ Nº4 DE CREVILLENT.

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente, por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día, de conformidad con el artículo 30.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Las intervenciones en cuanto a la inclusión de este asunto en el orden del día, constan de manera



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=1344>

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y lucha contra el Cambio Climático de 28 de enero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=1410>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“Se motiva la urgencia de este asunto por derivar del Decreto de Alcaldía nº 193 de fecha 25/01/2022 en el que se condicionaba la concesión de una licencia de obra mayor a la aceptación por parte del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de una parcela con destino a viales que se dirá a continuación. Se da cuenta de la escritura notarial formalizada por D. Francisco Manuel Juan Mas (R.E. nº 1004/2022, de 25/01/2022) de “agrupación de parcelas y segregación para cesión de viales” por imperativo legal.

En dicha escritura, en su Expone III.- SEGREGACIÓN, apartado A, se describe la siguiente parcela como “parcela para cesión”, con la siguiente descripción:

“URBANA.- Parcela de terreno, sita en el término municipal de Crevillent, provincia de Alicante, con fachada a Calle Médico Lledó, número 4.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL.- La finca tiene una extensión superficial de once metros con setenta y siete decímetros cuadrados (11,77 m²).

*LINDEROS.- Los linderos de la finca son los siguientes: **al frente**, con Calle Médico Lledó; **al Sur**, con finca matriz de la que se segrega; **al Este**, con parcela 03 catastrada a nombre de Comunidad de Propietarios, **y al Oeste**, con parcela 01 catastrada a nombre de Teresa Mas Navarro.”*

Se delimita dicha parcela de cesión con los planos georreferenciados que se adjuntan a la propia escritura.

Del mismo modo, en el DISPONE, PRIMERO BIS, se dice lo siguiente:

“... se procede a la segregación de una parcela con una superficie de once metros con setenta y siete decímetros cuadrados (11,77 m²) que será destinada a cesión para viales...”

A continuación, en el DISPONE, SEGUNDO, “manifiesta el compareciente que por medio de la presente cede para viales, por imperativo legal al Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent, la parcela segregada con carácter gratuito conforme al artículo 72.4 i del Texto Refundido de la LOTUP”, solicitando la aceptación por parte del Ayuntamiento de la cesión de viales, así como la inscripción de la parcela cedida para viales a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Elche nº 3, en los siguientes términos:

“Solicita el compareciente que la cesión de la parcela de once metros con setenta y siete decímetros cuadrados (11,77 m²) cedida para viales sea aceptada por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent por medio del correspondiente acuerdo del Pleno.

.../...

*Igualmente solicita del Señor Registrador de la Propiedad que una vez se produzca dicha aceptación por parte del Ayuntamiento, la parcela segregada y cedida para viales descrita en el Expositivo III, **sea inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent.**”*

Asimismo, se da cuenta del informe del Arquitecto Municipal de fecha 18/10/2021, en el que fija una cesión de los 11,77 m² que aparecen cedidos en la escritura.

*Tras lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha contra el cambio Climático, se **ACUERDA:***



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita y libre de cargas, por imperativo legal, de la porción de terreno de 11,77 m2, sito en C/ Médico Lledó nº 4, descrito en la escritura de cesión de viales transcrita "ut supra" en lo que aquí interesa y señalada en el plano georreferenciado que figura como anexo de la misma, ambos documentos obrantes en el expediente.

SEGUNDO.- El interesado, D. Francisco Manuel Juan Mas, deberá aportar a este Ayuntamiento certificado de la finca cedida e inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche nº 3, con la titularidad modificada a favor de este Ayuntamiento con destino a vía pública.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, así como al Servicio de Patrimonio y a la Oficina Técnica Municipal a los efectos procedentes."

4.2.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PARCELAS PRIVADAS EN SECTOR I-5 POR EL QUE DISCURRE EL COLECTOR DEL SECTOR R-10 PARA SU EJECUCIÓN, FINCA REGISTRAL Nº13305.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la conformidad expresada en la Junta de Portavoces sobre el debate conjunto de los puntos 4.2 a 4.5 del orden del día, tanto en la ratificación de la inclusión de los asuntos en el orden del día como en el fondo de los asuntos, al guardar relación entre sí, por lo que se van a exponer y debatir de esta manera, si bien la votación de cada uno de ellos se realizará de forma separada, tal y como prescribe el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal.

Las intervenciones en cuanto a la ratificación de la inclusión en el orden del día de los puntos 4.2 a 4.5 constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=1540>

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente, se ratifica la urgencia de este punto del orden del día, por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

Las intervenciones de los puntos 4.2 a 4.5 del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=1616>

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y lucha contra el Cambio Climático de 28 de enero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AytoCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=1942>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

"Se motiva la urgencia por el interés público que subyace para el Ayuntamiento para poder llevar a efecto las obras de ejecución del colector del Sector R-10 que en su recorrido atraviesa cuatro parcelas privadas del Sector I-5.

Incoado procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10, para la ejecución de éste. Aprobada, mediante Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la relación de propietarios.

Vista la hoja de aprecio emitida por el Arquitecto Municipal, mediante la que se valora la cantidad de DOSCIENTOS UNO CON TRECE EUROS (201,13€) en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Acueducto, y otra cantidad de CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (46,94€) en concepto de Ocupación Temporal durante el periodo de ejecución material de las obras,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

aceptada por la propietaria RENTA INMOBILIARIA EL PORTAZGO, S.L., titular de la finca registral nº 13305, mediante escrito de fecha 20/01/2022.

En aplicación de lo previsto por el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que establece que la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

De conformidad con la nota simple de fecha 22 de julio de 2020, emitida por el Registro de la Propiedad nº 3 de Elche, la finca se encuentra libre de cargas.

Consta en el expediente Certificado del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent de fecha 03 de marzo de 2021 en el que expone que "analizado el sistema contable a mi cargo existe un ingreso no presupuestario destinado a la indemnización por la imposición de servidumbre e indemnización por ocupación temporal a los titulares de parcelas del Sector I-5 afectados por el procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto por las que discurre el colector del Sector R-10, previsto en el planeamiento vigente, y por importe de 2.427,93€."

A su vista, previo Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio sobre aprobación con mutuo acuerdo en el precio del procedimiento expropiatorio, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE APROBACIÓN CON MUTUO ACUERDO DEL JUSTIPRECIO EN PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PARCELAS PRIVADAS SITUADAS EN EL SECTOR I-5 POR LAS QUE DISCURRE EL COLECTOR DEL SECTOR R-10 PARA LA EJECUCIÓN DE ÉSTE. FINCA REGISTRAL Nº ***"**

En la Villa de Crevillent, siendo las horas del día y reunidos en el despacho de la Alcaldía.

De una parte D. ***** con D.N.I. ***** , en representación de RENTA INMOBILIARIA EL PORTAZGO, S.L.

De la otra, D. José Manuel Penalva Casanova, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, facultado por Acuerdo de Pleno de ***** para suscribir, en representación del Ayuntamiento, el presente documento.

Asiste D. Manuel Rodes Rives, Secretario General del Ayuntamiento de Crevillent, que da fe del acto.

Las partes MANIFIESTAN:

1. Que RENTA INMOBILIARIA EL PORTAZGO, S.L., es propietaria del terreno de 7.360 m² de superficie, sito en el Sector I-5, que es objeto del procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privativas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10 para la ejecución de éste y cuya necesidad de ocupación fue aprobada por Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021.
2. Que dicho terreno se corresponde a la finca registral nº 13305 del Registro de la Propiedad nº 3 de Elche.
3. Que ambas partes acuerdan, como justiprecio del terreno objeto de procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10, para la ejecución de éste, la cantidad de DOSCIENTOS UNO CON TRECE EUROS (201,13€) en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Acueducto, y otra cantidad de CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (46,94€) en concepto de Ocupación Temporal durante el periodo de ejecución material de las obras .
4. Que dicha cantidad será abonada por el Ayuntamiento a sus propietarios en el acto de ocupación del terreno, con cargo al ingreso no presupuestario por importe de 2.427,93€ depositado en la cuenta del Ayuntamiento por la mercantil ALQUILERES INMOHOUSE, S.L. con este fin, en los términos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Que las partes, una vez leído el presente Convenio, se ratifican en su contenido y lo firman junto con el plano de delimitación de la finca y de la superficie ocupada, por triplicado ejemplar.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

En Crevillent, a de de 2021

El Alcalde-Presidente

La propietaria

D. José Manuel Penalva Casanova

Renta Inmobiliaria El Portazgo, S.L.,
representada por D.

El Secretario General

D. Manuel Rodes Rives

SEGUNDO.- Visto el ingreso no presupuestario de fecha 15 de septiembre de 2020 por un importe de 2.427,93€, ingresado por la mercantil ALQUILERES INMOHOUSE, S.L., en la cuenta del Ayuntamiento, con el concepto "indemnizaciones servidumbre Sector R-10", procede el pago no presupuestario a RENTA INMOBILIARIA EL PORTAZGO, S.L. de la cantidad DOS CIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SIETE EUROS (248,07€), por los conceptos transcritos "ut supra".

TERCERO.- Facultar al Alcalde, D. José Manuel Penalva Casanova, para que, en ejercicio de la representación del Ayuntamiento que la Ley le confiere de forma genérica, suscriba el presente Convenio.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los propietarios y a los Servicios Económicos Municipales."

4.3.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PARCELAS PRIVADAS EN SECTOR I-5 POR EL QUE DISCURRE EL COLECTOR DEL SECTOR R-10 PARA SU EJECUCIÓN, FINCA REGISTRAL Nº 30978.

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente, y con las intervenciones que de manera íntegra constan en el enlace reflejado en el punto 4.2, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y lucha contra el Cambio Climático de 28 de enero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=171&t=1957>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

"Se motiva la urgencia por el interés público que subyace para el Ayuntamiento para poder llevar a efecto las obras de ejecución del colector del Sector R-10 que en su recorrido atraviesa cuatro parcelas privadas del Sector I-5.

Incoado procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10, para la ejecución de éste. Aprobada, mediante Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la relación de propietarios.

Vista la hoja de aprecio emitida por el Arquitecto Municipal, mediante la que se valora la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE EUROS (851,77€) en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Acueducto, y otra cantidad de CIENTO NOVENTA Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

OCHO CON SETENTA Y CUATRO EUROS (198,74€) en concepto de Ocupación Temporal durante el periodo de ejecución material de las obras, aceptada por los propietarios de D.ª NOELIA ISABEL GIL PALLARÉS, D.ª ADRIANA GIL PALLARÉS, D. VENANCIO PALLARÉS ROSA y D.ª CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO , titulares de la finca registral nº 30978, mediante escrito de fecha 26/01/2022.

En aplicación de lo previsto por el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que establece que la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

De conformidad con la nota simple de fecha 22 de septiembre de 2021, emitida por el Registro de la Propiedad nº 3 de Elche, la finca se encuentra libre de cargas.

Consta en el expediente Certificado del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent de fecha 03 de marzo de 2021 en el que expone que "analizado el sistema contable a mi cargo existe un ingreso no presupuestario destinado a la indemnización por la imposición de servidumbre e indemnización por ocupación temporal a los titulares de parcelas del Sector I-5 afectados por el procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto por las que discurre el colector del Sector R-10, previsto en el planeamiento vigente, y por importe de 2.427,93€."

*A su vista, previo Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático, se **ACUERDA**:*

PRIMERO.- Aprobar el Convenio sobre aprobación con mutuo acuerdo en el precio del procedimiento expropiatorio, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE APROBACIÓN CON MUTUO ACUERDO DEL JUSTIPRECIO EN PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PARCELAS PRIVADAS SITUADAS EN EL SECTOR I-5 POR LAS QUE DISCURRE EL COLECTOR DEL SECTOR R-10 PARA LA EJECUCIÓN DE ÉSTE. FINCA REGISTRAL Nº ***"**

En la Villa de Crevillent, siendo las horas del díay reunidos en el despacho de la Alcaldía. De una parte D.ª NOELIA ISABEL GIL PALLARÉS, D.ª ADRIANA GIL PALLARÉS, D. VENANCIO PALLARÉS ROSA y D.ª CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO, con D.N.I. 74223168Y, 74223167M, 74148968G y 74174070J, respectivamente.

*De la otra, D. José Manuel Penalva Casanova, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, facultado por Acuerdo de Pleno de ***** para suscribir, en representación del Ayuntamiento, el presente documento.*

Asiste D. Manuel Rodes Rives, Secretario General del Ayuntamiento de Crevillent, que da fe del acto.

Las partes MANIFIESTAN:

1. Que D.ª NOELIA ISABEL GIL PALLARÉS, D.ª ADRIANA GIL PALLARÉS, D. VENANCIO PALLARÉS ROSA y D.ª CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO, son propietarios del terreno de 12.049,00 m² de superficie, sito en el Sector I-5, que es objeto del procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privativas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10 para la ejecución de éste y cuya necesidad de ocupación fue aprobada por Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021.

2. Que dicho terreno se corresponde a la finca registral nº 30978 del Registro de la Propiedad nº 3 de Elche.

3. Que ambas partes acuerdan, como justiprecio del terreno objeto de procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10, para la ejecución de éste, la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE EUROS (851,77€) en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Acueducto, y otra cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO EUROS (198,74€) en concepto de Ocupación Temporal durante el periodo de ejecución material de las obras .



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

4. Que dicha cantidad será abonada por el Ayuntamiento a sus propietarios en el acto de ocupación del terreno, con cargo al ingreso no presupuestario por importe de 2.427,93€ depositado en la cuenta del Ayuntamiento por la mercantil ALQUILERES INMOHOUSE, S.L. con este fin, en los términos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Que las partes, una vez leído el presente Convenio, se ratifican en su contenido y lo firman junto con el plano de delimitación de la finca y de la superficie ocupada, por triplicado ejemplar.

En Crevillent, a de de 2021

El Alcalde-Presidente

D. José Manuel Penalva Casanova

El Secretario General

D. Manuel Rodes Rives
GALIPIENSO

Los propietarios

D.ª NOELIA ISABEL GIL PALLARÉS

D.ª ADRIANA GIL PALLARÉS

D.ª CONCEPCIÓN CARRERES

D. VENANCIO PALLARÉS ROSA

SEGUNDO.- Visto el ingreso no presupuestario de fecha 15 de septiembre de 2020 por un importe de 2.427,93€, ingresado por la mercantil ALQUILERES INMOHOUSE, S.L., en la cuenta del Ayuntamiento, con el concepto "indemnizaciones servidumbre Sector R-10", procede el pago no presupuestario a D.ª NOELIA ISABEL GIL PALLARÉS, D.ª ADRIANA GIL PALLARÉS, D. VENANCIO PALLARÉS ROSA y D.ª CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO de la cantidad MIL CINCUENTA CON CINCUENTA Y UN EUROS (1.050,51€), por los conceptos transcritos "ut supra".

TERCERO.- Facultar al Alcalde, D. José Manuel Penalva Casanova, para que, en ejercicio de la representación del Ayuntamiento que la Ley le confiere de forma genérica, suscriba el presente Convenio.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los propietarios y a los Servicios Económicos Municipales.."

4.4.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PARCELAS PRIVADAS EN SECTOR I-5 POR EL QUE DISCURRE EL COLECTOR DEL SECTOR R-10 PARA SU EJECUCIÓN, FINCA REGISTRAL Nº30980.

Previa justificación del Sr. Alcalde-Presidente, y con las intervenciones que de manera íntegra constan en el enlace reflejado en el punto 4.2, se ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día, por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y lucha contra el Cambio Climático de 28 de enero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=1967>

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

"Se motiva la urgencia por el interés público que subyace para el Ayuntamiento para poder llevar a efecto las obras de ejecución del colector del Sector R-10 que en su recorrido atraviesa cuatro parcelas privadas del Sector I-5.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

Incoado procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10, para la ejecución de éste. Aprobada, mediante Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la relación de propietarios.

Vista la hoja de aprecio emitida por el Arquitecto Municipal, mediante la que se valora la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UNO EUROS (447,41€) en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Acueducto, y otra cantidad de CIENTO CUATRO CON CUARENTA EUROS (104,40€) en concepto de Ocupación Temporal durante el periodo de ejecución material de las obras, aceptada por los propietarios de D. CARLOS MANUEL QUESADA PUIG y D.ª MARIA BEGOÑA CANDELA POLO, titulares de la finca registral nº 30980, mediante escrito de fecha 26/01/2022.

En aplicación de lo previsto por el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que establece que la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

De conformidad con la nota simple de fecha 22 de julio de 2020, emitida por el Registro de la Propiedad nº 3 de Elche, la finca se encuentra libre de cargas.

Consta en el expediente Certificado del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent de fecha 03 de marzo de 2021 en el que expone que "analizado el sistema contable a mi cargo existe un ingreso no presupuestario destinado a la indemnización por la imposición de servidumbre e indemnización por ocupación temporal a los titulares de parcelas del Sector I-5 afectados por el procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto por las que discurre el colector del Sector R-10, previsto en el planeamiento vigente, y por importe de 2.427,93€."

*A su vista, previo Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático, se **ACUERDA**:*

PRIMERO.- *Aprobar el Convenio sobre aprobación con mutuo acuerdo en el precio del procedimiento expropiatorio, cuyo texto se transcribe a continuación:*

"CONVENIO DE APROBACIÓN CON MUTUO ACUERDO DEL JUSTIPRECIO EN PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PARCELAS PRIVADAS SITUADAS EN EL SECTOR I-5 POR LAS QUE DISCURRE EL COLECTOR DEL SECTOR R-10 PARA LA EJECUCIÓN DE ÉSTE. FINCA REGISTRAL Nº ***"**

En la Villa de Crevillent, siendo las horas del día y reunidos en el despacho de la Alcaldía. De una parte D. CARLOS MANUEL QUESADA PUIG y D.ª MARIA BEGOÑA CANDELA POLO, con D.N.I. 74149345J y 74158813M, respectivamente.

*De la otra, D. José Manuel Penalva Casanova, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, facultado por Acuerdo de Pleno de ***** para suscribir, en representación del Ayuntamiento, el presente documento.*

Asiste D. Manuel Rodes Rives, Secretario General del Ayuntamiento de Crevillent, que da fe del acto.

Las partes MANIFIESTAN:

1. Que D. CARLOS MANUEL QUESADA PUIG y D.ª MARIA BEGOÑA CANDELA POLO, son propietarios del terreno de 18.072 m² de superficie, sito en el Sector I-5, que es objeto del procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10 para la ejecución de éste y cuya necesidad de ocupación fue aprobada por Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021.

2. Que dicho terreno se corresponde a la finca registral nº 30980 del Registro de la Propiedad nº 3 de Elche.

3. Que ambas partes acuerdan, como justiprecio del terreno objeto de procedimiento expropiatorio de



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10, para la ejecución de éste, la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UNO EUROS (447,41€) en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Acueducto, y otra cantidad de CIENTO CUATRO CON CUARENTA EUROS (104,40€) en concepto de Ocupación Temporal durante el periodo de ejecución material de las obras .

4. Que dicha cantidad será abonada por el Ayuntamiento a sus propietarios en el acto de ocupación del terreno, con cargo al ingreso no presupuestario por importe de 2.427,93€ depositado en la cuenta del Ayuntamiento por la mercantil ALQUILERES INMOHOUSE, S.L. con este fin, en los términos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Que las partes, una vez leído el presente Convenio, se ratifican en su contenido y lo firman junto con el plano de delimitación de la finca y de la superficie ocupada, por triplicado ejemplar.

En Crevillent, a de de 2021

El Alcalde-Presidente

D. José Manuel Penalva Casanova

El Secretario General

D. Manuel Rodes Rives

Los propietarios

D. CARLOS MANUEL QUESADA PUIG

D.ª MARIA BEGOÑA CANDELA POLO

SEGUNDO.- *Visto el ingreso no presupuestario de fecha 15 de septiembre de 2020 por un importe de 2.427,93€, ingresado por la mercantil ALQUILERES INMOHOUSE, S.L., en la cuenta del Ayuntamiento, con el concepto "indemnizaciones servidumbre Sector R-10", procede el pago no presupuestario a D. CARLOS MANUEL QUESADA PUIG y D.ª MARIA BEGOÑA CANDELA POLO de la cantidad QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN EUROS (551,81€), por los conceptos transcritos "ut supra".*

TERCERO.- *Facultar al Alcalde, D. José Manuel Penalva Casanova, para que, en ejercicio de la representación del Ayuntamiento que la Ley le confiere de forma genérica, suscriba el presente Convenio.*

CUARTO.- *Notifíquese el presente Acuerdo a los propietarios y a los Servicios Económicos Municipales."*

4.5.- APROBACIÓN DE CONVENIO PARA EL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PARCELAS PRIVADAS EN SECTOR I-5 POR EL QUE DISCURRE EL COLECTOR DEL SECTOR R-10 PARA SU EJECUCIÓN, FINCA REGISTRAL Nº30982.

Prevía justificación del Sr. Alcalde-Presidente, y con las intervenciones que de manera íntegra constan en el enlace reflejado en el punto 4.2., se ratifica la urgencia de este punto del orden del día, por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y lucha contra el Cambio Climático de 28 de enero de 2022.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=171&t=1985>

A continuación, y sometido a votación el Dictamen presentado, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

"Se motiva la urgencia por el interés público que subyace para el Ayuntamiento para poder llevar a efecto las obras de ejecución del colector del Sector R-10 que en su recorrido atraviesa cuatro parcelas



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

privadas del Sector I-5.

Incoado procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10, para la ejecución de éste. Aprobada, mediante Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y la relación de propietarios.

Vista la hoja de aprecio emitida por el Arquitecto Municipal, mediante la que se valora la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO EUROS (468,28€) en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Acueducto, y otra cantidad de CIENTO NUEVE CON VEINTISEIS EUROS (109,26€) en concepto de Ocupación Temporal durante el periodo de ejecución material de las obras, aceptada por los propietarios de D. VENANCIO PALLARÉS ROSA y D.^a CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO, titulares de la finca registral nº 30982, mediante escrito de fecha 26/01/2022.

En aplicación de lo previsto por el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que establece que la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

De conformidad con la nota simple de fecha 22 de julio de 2020, emitida por el Registro de la Propiedad nº 3 de Elche, la finca se encuentra libre de cargas.

Consta en el expediente Certificado del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent de fecha 03 de marzo de 2021 en el que expone que "analizado el sistema contable a mi cargo existe un ingreso no presupuestario destinado a la indemnización por la imposición de servidumbre e indemnización por ocupación temporal a los titulares de parcelas del Sector I-5 afectados por el procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto por las que discurre el colector del Sector R-10, previsto en el planeamiento vigente, y por importe de 2.427,93€."

A su vista, previo Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Lucha Contra el Cambio Climático, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio sobre aprobación con mutuo acuerdo en el precio del procedimiento expropiatorio, cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE APROBACIÓN CON MUTUO ACUERDO DEL JUSTIPRECIO EN PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO EN PARCELAS PRIVADAS SITUADAS EN EL SECTOR I-5 POR LAS QUE DISCURRE EL COLECTOR DEL SECTOR R-10 PARA LA EJECUCIÓN DE ÉSTE. FINCA REGISTRAL Nº ***"**

En la Villa de Crevillent, siendo las horas del díay reunidos en el despacho de la Alcaldía.

De una parte D. VENANCIO PALLARÉS ROSA y D.^a CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO, con D.N.I. 74148968G y 74174070J, respectivamente.

De la otra, D. José Manuel Penalva Casanova, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, facultado por Acuerdo de Pleno de ***** para suscribir, en representación del Ayuntamiento, el presente documento.

Asiste D. Manuel Rodes Rives, Secretario General del Ayuntamiento de Crevillent, que da fe del acto.

Las partes MANIFIESTAN:

1. Que D. VENANCIO PALLARÉS ROSA y D.^a CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO, son propietarios del terreno de 18.072 m² de superficie, sito en el Sector I-5, que es objeto del procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10 para la ejecución de éste y cuya necesidad de ocupación fue aprobada por Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2021.

2. Que dicho terreno se corresponde a la finca registral nº 30982 del Registro de la Propiedad nº 3 de Elche.

3. Que ambas partes acuerdan, como justiprecio del terreno objeto de procedimiento expropiatorio de imposición de servidumbre de acueducto en parcelas privadas situadas en el Sector I-5 por las que discurre el colector del Sector R-10, para la ejecución de éste, la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO EUROS (468,28€) en concepto de indemnización por imposición de Servidumbre de Acueducto, y otra cantidad de CIENTO NUEVE CON VEINTISEIS EUROS (109,26€) en concepto de Ocupación Temporal durante el periodo de ejecución material de las



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

obras .

4. Que dicha cantidad será abonada por el Ayuntamiento a sus propietarios en el acto de ocupación del terreno, con cargo al ingreso no presupuestario por importe de 2.427,93€ depositado en la cuenta del Ayuntamiento por la mercantil ALQUILERES INMOHOUSE, S.L. con este fin, en los términos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Que las partes, una vez leído el presente Convenio, se ratifican en su contenido y lo firman junto con el plano de delimitación de la finca y de la superficie ocupada, por triplicado ejemplar.

En Crevillent, a de de 2021

El Alcalde-Presidente

Los propietarios

D. José Manuel Penalva Casanova

D. VENANCIO PALLARÉS ROSA

D.^a CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO

El Secretario General

D. Manuel Rodes Rives

SEGUNDO.- Visto el ingreso no presupuestario de fecha 15 de septiembre de 2020 por un importe de 2.427,93€, ingresado por la mercantil ALQUILERES INMOHOUSE, S.L., en la cuenta del Ayuntamiento, con el concepto "indemnizaciones servidumbre Sector R-10", procede el pago no presupuestario a D. VENANCIO PALLARÉS ROSA y D.^a CONCEPCIÓN CARRERES GALIPIENSO de la cantidad QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO EUROS (577,54€), por los conceptos transcritos "ut supra".

TERCERO.- Facultar al Alcalde, D. José Manuel Penalva Casanova, para que, en ejercicio de la representación del Ayuntamiento que la Ley le confiere de forma genérica, suscriba el presente Convenio.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los propietarios y a los Servicios Económicos Municipales."

5.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia sin dictamen.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=171&t=1998>

6.- DAR CUENTA DE LA MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021.

Se da cuenta de la Memoria de Gestión del segundo semestre del año 2021, redactada por el Secretario General del Ayuntamiento, que se inserta en la edición de la Revista de Semana Santa edición 2022, siguiendo su estructura con arreglo a las nuevas áreas creadas con motivo de la nueva Corporación surgida de las pasadas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, y con una exposición cronológica basada en los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento-Pleno, en las sesiones celebradas desde el 26 de julio al 23 de diciembre de 2021.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=171&t=2055>

La Corporación Municipal quedó enterada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

7.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|--|
| 2214 | 17-12-21 | DECRETO TALLER DE AJEDREZ DICIEMBRE |
| 2215 | 17-12-21 | DECRETO TALLER DE CALIGRAFÍA Y LETTERING |
| 2216 | 17-12-21 | DECRETO CONTRATOS MENORES JUAN OCTAVIO CARRERES GIMÉNEZ |
| 2217 | 17-12-21 | DECRETO CONTRATOS MENORES REBECA MARTÍNEZ LÓPEZ |
| 2218 | 17-12-21 | DECRETO CTO MENOR UNIVERSAL XXI, S.L. |
| 2219 | 17-12-21 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 2220 | 17-12-21 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 2221 | 17-12-21 | INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN |
| 2222 | 17-12-21 | CONVOCATORIA JGL 22.12.2021 |
| 2223 | 20-12-21 | DECRETO CONCESIÓN SALÓN DE ACTOS DEL CENTRE JOVE |
| 2224 | 20-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN TALLER DE MANGA DICIEMBRE |
| 2225 | 20-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS PUBLICIDAD EN INFORMACIÓN.ES |
| 2226 | 20-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO GRABACIÓN Y EMISIÓN PLENO |
| 2227 | 20-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO 60 USB |
| 2228 | 20-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO PUBLICIDAD EMISORA ELCHE |
| 2229 | 20-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO REPARACIÓN MARCO DE FOTOGRAFÍAS, DE SALA EXPO |
| 2230 | 20-12-21 | DENEGACIÓN PUESTO ALIMENTACIÓN MERCADILLO |
| 2231 | 20-12-21 | DECRETO - SUMINISTRO 4 LOTES DE 25 UNID. TEST DRUGWIPE 5S - SABORIT 2238,50€ |
| 2232 | 20-12-21 | DECRETO - VERIFICACIÓN PERIÓDICA SONÓMETRO Y CALIBRADOR CESVA EXPOCOM 556,60€ |
| 2233 | 20-12-21 | DECRETO - VERIFICACIÓN PERIÓDICA CINEMÓMETRO INVIA VELOLASER EXPOCOM 486,42€ |
| 2234 | 20-12-21 | DECRETO - SERVICIOS INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO SOFTWARE GESTIÓN POLICIAL SYSPOL - SYSRED 6.776 € |
| 2235 | 20-12-21 | DECRETO - SUMINISTRO REPUESTOS (BOTONES VOLUMEN Y BOTONES CANALES) MOTOROLA MTP3550 Y ANTENA 241,52€ |
| 2236 | 20-12-21 | DECRETO - VERIFICACIÓN PERIÓDICA ETILÓMETRO ALCOTEST 6820,6810,7510 EXPOCOM 1258,40€ |
| 2237 | 20-12-21 | DECRETO - REPARACIÓN CARCASA ROTA MOTOROLA MTP3100/3200 EXPOCOM - 126,71€ |
| 2238 | 20-12-21 | DECRETO CONTRATO MENOR |
| 2239 | 20-12-21 | DECRETO CONTRATO MENOR |
| 2240 | 20-12-21 | DECRETO |
| 2241 | 20-12-21 | DECRETO CTO MENOR CREVIMPRES, S.L. |
| 2242 | 20-12-21 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 2243 | 20-12-21 | DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZA OBRAS AVDA. LIBERTAD, Nº 20 |
| 2244 | 20-12-21 | DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA BAJA SUM. AGUA C/ LEPANTO, Nº 3 1º L |
| 2245 | 20-12-21 | APLICACIÓN DE INGRESOS SEPTIEMBRE 2021 |
| 2246 | 20-12-21 | ORDEN DE EJECUCIÓN |
| 2247 | 20-12-21 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 2248 | 20-12-21 | TRÁMITE DE AUDIENCIA BECQUER 6 |
| 2249 | 20-12-21 | DECRETO APROBACIÓN AMPLIACIÓN CONTRATO MENOR ARRENDAMIENTO DE GRÚA PARA CAMBIO DE FOCOS CFJT |
| 2250 | 20-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE SILLAS Y MESAS |
| 2251 | 20-12-21 | ORDEN DE EJECUCIÓN |



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|--|
| 2252 | 20-12-21 | RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN |
| 2253 | 20-12-21 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 2254 | 20-12-21 | ORDEN DE EJECUCIÓN BÉCQUER 8 |
| 2255 | 20-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE RIEL Y CORTINAS DE DUCHA VESTUARIO PISCINA |
| 2256 | 20-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR PARA LA REPOSICIÓN DE UN CRISTAL ROTO EN LA CANTINA DE LA CFJT |
| 2257 | 20-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASES Y CLAVIJAS EQUIPOS DE MÚSICA |
| 2258 | 20-12-21 | ORDEN DE EJECUCIÓN |
| 2259 | 20-12-21 | RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN |
| 2260 | 20-12-21 | DECRETO DE INCOACIÓN |
| 2261 | 20-12-21 | DECRETO DE INCOACIÓN |
| 2262 | 20-12-21 | RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR |
| 2263 | 20-12-21 | RESOLUCIÓN ELEVACIÓN DEFINITIVA ACUERDO PLENO |
| 2264 | 20-12-21 | DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR |
| 2265 | 20-12-21 | RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN |
| 2266 | 20-12-21 | DTO. ABONO MATRÍCULA CURSO |
| 2267 | 20-12-21 | DESESTIMACIÓN FUNCIONES SUPERIOR CATEGORÍA RAMÓN MARTÍNEZ |
| 2268 | 20-12-21 | CONVOCATORIA PORTAVOCES EXT.-URG. 22.12.2021 |
| 2269 | 20-12-21 | DECRETO NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCTAL. DIC-2021 Y ENERO-2022 |
| 2270 | 20-12-21 | CONVOCATORIA PLENO 23.12.2021 |
| 2271 | 21-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2272 | 21-12-21 | CONTESTACIÓN SOLICITUD INSTALACIONES CASA CULTURA |
| 2273 | 21-12-21 | CONTESTACIÓN CESIÓN PANELES PARA EXPOSICIÓN |
| 2274 | 21-12-21 | CONTESTACIÓN SOLICITUD SALÓN DE ACTOS |
| 2275 | 21-12-21 | CONTESTACIÓ SOL. LICITUD SALÓ D'ACTES 13 GENER 2022 |
| 2276 | 21-12-21 | DECRETO CONTRATOS MENORES SEBASTIÁN ESPINOSA GALVAÑ |
| 2277 | 21-12-21 | DECRETO CONTRATOS MENORES CABLEAIREWORLD |
| 2278 | 21-12-21 | DECRETO CONTRATOS MENORES JOSÉ RAFAEL MIRA PIQUERES |
| 2279 | 21-12-21 | DECRETO CONTRATOS MENORES ASUNCIÓN CASTELLÓ CERDA |
| 2280 | 21-12-21 | DECRETO DESIGNACIÓN DE LETRADO |
| 2281 | 21-12-21 | DECRETO CONTRATO Mª DOLORES GARCÍA MAS |
| 2282 | 21-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2283 | 21-12-21 | APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL TÉCNICO/A DE TURISMO, FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| 2284 | 22-12-21 | DECRETO SERVICIO DISEÑO LOGOTIPO "CREVILLENT PRODUCTE LOCAL" |
| 2285 | 22-12-21 | DECRETO CONTRATO SERVICIO FASE 1-A Y 1-B BANCO DE TIERRAS. |
| 2286 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2287 | 22-12-21 | DECRETO DE INCOACIÓN |
| 2288 | 22-12-21 | DECRETO CTO MENOR ROQUE A. ORTIZ MARTINEZ |
| 2289 | 22-12-21 | RESOLUCION CONTRATO MENOR RUIZ SERVER ASESORES |
| 2290 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2291 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2292 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2293 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2294 | 22-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO Mª LUISA BOTELLA, SUMINISTRO MATERIALES ESCUELA PINTURA |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|---|
| 2295 | 22-12-21 | DECRETO ABONO CM MANTENIMIENTO APLICATIVO WCRONOS |
| 2296 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2297 | 22-12-21 | DECRETO MICROSERVER Y DISCOS |
| 2298 | 22-12-21 | DECRETO CONTRATO MENOR 4 DISCOS SSD |
| 2299 | 22-12-21 | DECRETO COMPRA DE CABLES DE RED |
| 2300 | 22-12-21 | DECRETO COMPRA CABLES DE RED |
| 2301 | 22-12-21 | DECRETO COMPRA DE DOS CONTROLADORAS Y TRES DISCOS SSD |
| 2302 | 22-12-21 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 2303 | 22-12-21 | DECRETO CONTRATO Mª DOLORES GARCÍA MAS |
| 2304 | 22-12-21 | DECRETO DE INCOACIÓN |
| 2305 | 22-12-21 | DECRETO DE INCOACIÓN |
| 2306 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2307 | 22-12-21 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINIISTRO BOTELLINES AGUA |
| 2308 | 22-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE FUNDAS PARA PLASTIFICAR A MÁQUINA |
| 2309 | 22-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO REVISIÓN INSTALACIONES ACS E INSTALACIÓN REGULADORES GAS |
| 2310 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2311 | 22-12-21 | RESOLUCIÓN SOLICITUD MODIFICACIÓN MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN |
| 2312 | 22-12-21 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 2313 | 22-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO DE BOLSAS DE BASURA Y DE LONA NEGRA |
| 2314 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2315 | 22-12-21 | ORDEN DE EJECUCIÓN MOLINOS 39 |
| 2316 | 22-12-21 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN FERIA |
| 2317 | 22-12-21 | RESOLUCIÓN SOLICITUD MEDIDAS DE SEÑALIZACIÓN |
| 2318 | 22-12-21 | DECRETO CONTRATO MENOR DE OBRA PARA LIMPIEZA Y TABICADO DE INMUEBLE EN CALLE RAMBLA 33 |
| 2319 | 22-12-21 | RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN FERIA |
| 2320 | 22-12-21 | TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL |
| 2321 | 22-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2322 | 22-12-21 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 2323 | 22-12-21 | TRÁMITE DE AUDIENCIA ORDEN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL |
| 2324 | 22-12-21 | DECRETO NOMINA MES DE DICIEMBRE 2021 |
| 2325 | 22-12-21 | TRANSMISIÓN PUESTOS MERCADILLO |
| 2326 | 22-12-21 | EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 3130/21 DEL TSJCV |
| 2327 | 22-12-21 | DTO. ABONO MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS |
| 2328 | 22-12-21 | DECRETO AUTORIZACIÓN Y DELEGACIÓN BODA CIVIL 22.12.2021 |
| 2329 | 22-12-21 | RESOLUCIÓN ALLANAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO |
| 2330 | 22-12-21 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS/AS INTERINOS/AS CONSERJES CENTRO JOVEN EN ACUMULACIÓN DE TAREAS |
| 2331 | 22-12-21 | DTO. ABONO AYUDA LIBROS NOVIEMBRE 2021 |
| 2332 | 23-12-21 | 20210903 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 61844 |
| 2333 | 23-12-21 | 20210910 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 62068 |
| 2334 | 23-12-21 | 20211008 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 63136 |
| 2335 | 23-12-21 | 20211015 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 63388 |
| 2336 | 23-12-21 | 20211022 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 63600 |
| 2337 | 23-12-21 | 20211029 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 63860 |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|--|
| 2338 | 23-12-21 | 20211105 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 64184 |
| 2339 | 23-12-21 | 20211119 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 64790 |
| 2340 | 23-12-21 | 20211126 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 65065 |
| 2341 | 23-12-21 | 20211203 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 65364 |
| 2342 | 23-12-21 | 20211210 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 65779 |
| 2343 | 23-12-21 | 20211217 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 66099 |
| 2344 | 23-12-21 | 20211112 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 64482 |
| 2345 | 23-12-21 | DECRETO - REPARACIÓN FORD MATRÍCULA 0111JYP BOMBA DE VACIO Y ALETA CIMOTOR 651,04€ |
| 2346 | 23-12-21 | DECRETO - SUMINISTRO 10 UNIDADES PAPEL TERMICO 57X35 - PAPELX 3,63€ |
| 2347 | 23-12-21 | DECRETO - SERV. REP. FORD 9315JMC BOMBA DE VACIO,TUBOS Y ELECTROVÁLVULA CIMOTOR 764,39€ |
| 2348 | 23-12-21 | DECRETO - SERVICIO SUSTITUCIÓN LÁMPARA ANTINEBLA 21W VEHICULO FORD 0111JYP CIMOTOR 11,80€ |
| 2349 | 23-12-21 | DECRETO DE INCOACIÓN |
| 2350 | 23-12-21 | DECRETO RECLAMACION PROGRAMA EMPUJU 2021 |
| 2351 | 23-12-21 | RESOL. DENEGACION SDES. SUBV. REACTIVAT 2021 |
| 2352 | 23-12-21 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DIRECCIÓN TÉCNICA ESCENARIO |
| 2353 | 23-12-21 | DECRETO CONTRATO MENOR ALQUILER SONIDO E ILUMINACION SEMANA DEL MAYOR 13 A 17 DICIEMBRE |
| 2354 | 23-12-21 | RESOL. CONCESION STDES. SUBV. REACTIVAT 2021 |
| 2355 | 23-12-21 | RECTIFICACIÓN ERROR EN DECRETO APROBACIÓN AMPLIACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE BOMBEO EN CFJT |
| 2356 | 23-12-21 | ACTUACIÓN DE URGENCIA EN BALCONES |
| 2357 | 23-12-21 | DECRETO PAGO AYUDAS EMERGENCIA DICIEMBRE |
| 2358 | 23-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO Mª LUISA BOTELLA, SUMINISTRO MATERIALES ESCUELA PINTURA |
| 2359 | 23-12-21 | DECRETO EXPEDIENTE MP76-TC |
| 2360 | 23-12-21 | BAJAS I.T. NÓMINA DE DICIEMBRE 2021 |
| 2361 | 23-12-21 | DECRETO 2º NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL INTERVENTORA DE FONDOS |
| 2362 | 23-12-21 | AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS |
| 2363 | 26-12-21 | ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINIISTRO ESCANERS |
| 2364 | 27-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2365 | 27-12-21 | APROBACIÓN CONTRATO SUMINISTRO VEHÍCULOS PARA EL AYUNTAMIENTO |
| 2366 | 27-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2367 | 27-12-21 | ASUNCIÓN GASTOS DEFENSA JURÍDICA |
| 2368 | 27-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2369 | 27-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2370 | 27-12-21 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 2371 | 27-12-21 | OEP 2021 |
| 2372 | 27-12-21 | DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DE 30.12.2021 |
| 2373 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO PUBLICIDAD WEB Y REVISTA, A LAURA MARTÍNEZ |
| 2374 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, PARA PUBLICIDAD EN INFORMACIÓN.ES |
| 2375 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CABLEAIREWORLD, GRABACIÓN Y EMISIÓN PLENO DICIEMBRE |
| 2376 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO PRENSA ALCALDÍA DICIEMBRE |
| 2377 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DIRECCIÓN Y GESTIÓN TALLER DE GUITARRA, DICIEMBRE |
| 2378 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN, CONCIERTO GISELA |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|---|
| 2379 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO REPRESENTACIÓN TEATRAL |
| 2380 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO GESTIÓN ESCUELA DE LENGUAJE MUSICAL Y PIANO, DICIEMBRE |
| 2381 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO IMPRESIÓN DE FOLLETOS CULTURALES, HURPOGRAF |
| 2382 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO GESTIÓN TALLER DE PINTURA |
| 2383 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA ACTUACIÓN GISELA |
| 2384 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA REPRESENTACIÓN "MUJER COMO NINGUNA" |
| 2385 | 28-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO REPARTO PROTOCOLO CULTURAL EN COMERCIOS Y COLEGIOS |
| 2386 | 28-12-21 | CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROVISIÓN 1 PLAZA DE CONSERJE SEPULTURERO |
| 2387 | 28-12-21 | DTO. CONTRATACIÓN PERSONAL EMPUJU 21 |
| 2388 | 28-12-21 | CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROVISIÓN 4 PLAZAS TRABAJADOR/A SOCIAL |
| 2389 | 28-12-21 | CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROVISIÓN 4 PLAZAS CONSERJE |
| 2390 | 28-12-21 | CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROVISIÓN 1 PLAZA TÉCNICO/A DE GESTIÓN |
| 2391 | 28-12-21 | DTO. CONTRATACIÓN PERSONAL ECOVID 21 |
| 2392 | 28-12-21 | CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROVISIÓN TEC. ESPEC. INFORMÁTICA DE GESTIÓN |
| 2393 | 28-12-21 | CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROVISIÓN TEC. ESPEC. CARTOGRAFÍA Y G. CATASTRAL |
| 2394 | 28-12-21 | DTO. CONTRATACIÓN PERSONAL TALLER DE EMPLEO 2021 |
| 2395 | 28-12-21 | LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN |
| 2396 | 28-12-21 | ARCHIVO EXPEDIENTE DEDUCCIÓN DE HABERES |
| 2397 | 28-12-21 | REDUCCIÓN JORNADA LABORAL POR GUARDA LEGAL |
| 2398 | 28-12-21 | DECRETO BECAS MUNICIPALES INFANTIL |
| 2399 | 28-12-21 | DECRETO |
| 2400 | 28-12-21 | DECRETO |
| 2401 | 28-12-21 | DECRETO |
| 2402 | 29-12-21 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 2403 | 29-12-21 | DECRETO PRÓRROGA PRESUPUESTO 2021 A 2022 |
| 2404 | 29-12-21 | DECRETO EXPEDIENTE MP77-AC |
| 2405 | 29-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO VIGILANCIA EN EL AUDITORIO, A VIGIPROT |
| 2406 | 29-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO A AGUSTÍN SANTACRUZ, PARA SONORIZAR TEATRO INFANTIL |
| 2407 | 29-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO ACTUACIÓN LA SINFÓNICA EN LA CABALGATA DE REYES |
| 2408 | 29-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO PARA REPRESENTACIÓN "LA GRAN NIT DE REIS" |
| 2409 | 29-12-21 | DECRETO ADJUDICACIÓN TALLER DE MANGA DICIEMBRE 2021 |
| 2410 | 29-12-21 | DECRETO |
| 2411 | 29-12-21 | DTO. NUEVA INCOACION TRAS CADUCIDAD |
| 2412 | 30-12-21 | DTO. ABONO AYUDAS ASISTENCIALES EXTRAORDINARIAS |
| 2413 | 30-12-21 | ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO VEHÍCULO GRÚA |
| 2414 | 30-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO CONVENIO |
| 2415 | 30-12-21 | RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 2365 DE 27/12/21 |
| 2416 | 30-12-21 | DECRETO ALTA ASOCIACIÓN ORQUESTA DE PULSO Y PUA ARS NOVA |
| 2417 | 30-12-21 | EJECUCIÓN SENTENCIA 3412/21 RECURSO SUPPLICACIÓN 787/21 |
| 2418 | 30-12-21 | ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR TÉCNICO DE IGUALDAD |
| 2419 | 30-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO CONVENIO |
| 2420 | 30-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO CONVENIO |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|---|
| 2421 | 30-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO CONVENIO |
| 2422 | 30-12-21 | DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y PAGO CONVENIO |
| 2423 | 30-12-21 | RESOLUCIÓN ARCHIVO POR CADUCIDAD |
| 2424 | 30-12-21 | DECRETO APROBACIÓN PLANIFICACIÓN NORMATIVA 2022 |
| 2425 | 30-12-21 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO INTERVENTOR |
| 2426 | 30-12-21 | APROBACIÓN CERTIFICACIONES LOTE 1 Y LOTE 4 |
| 2427 | 30-12-21 | DECRETO APROBACIÓN FACTURAS LOTE 1 Y 4 |
| 1 | 04-01-22 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TÉCNICA DE TURISMO, FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA |
| 2 | 04-01-22 | DECLARACIÓN TRABAJADOR INDEFINIDO NO FIJO |
| 3 | 04-01-22 | MODIFICACIÓN DEL PCAP Y PPT CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES |
| 4 | 05-01-22 | DECRETO CONTESTACIÓN SOLICITUD DEPENDENCIAS SALÓN DE ACTOS |
| 5 | 05-01-22 | PASE A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN FORZOSA |
| 6 | 05-01-22 | DECRETO - DOCUMENTACIÓN DE OPERADORA POR ADQUISICIÓN DRON - ERNESTO GARCÍA 2.106,75€ |
| 7 | 05-01-22 | DECRETO - SERVICIOS REPARACIÓN FORD 0111JYP KIT DISTRIBUCIÓN Y CORREA DE BOMBA. CIMOTOR 1.697,91€ |
| 8 | 05-01-22 | DECRETO NUEVA LITTLE, DESFIBRILADOR, PULSIOMETRO Y TENSIOMETRO DESFIBRILAVILA 1333,83€ |
| 9 | 05-01-22 | DECRETO - INSTALACIÓN NEUMÁTICOS MICHELIN SEAT IBIZA 4988DTD MAS NAVARRO - 550,02€ |
| 10 | 05-01-22 | DECRETO - SUMINISTRO EQUIP. BOTIQUÍN, PULSOMETRO Y TENSIOMETRO FORMACIÓN DESFRILAVILA, S.L. 208,12€ |
| 11 | 05-01-22 | DECRETO - SUMINISTRO DE EQUIPOS PRIMEROS AUXILIOS PARA FORMACIÓN CON DESFIBRILAVILA, S.L 1074,88€ |
| 12 | 05-01-22 | DECRETO DESMONTAJE BELÉN |
| 13 | 05-01-22 | DECRETO RETRANSMISIÓN CABALGATA REYES |
| 14 | 05-01-22 | DECRETO RETRANSMISIÓN CABALGATA DE REYES |
| 15 | 05-01-22 | DECRETO JUGUETES CABALGATA REYES |
| 16 | 05-01-22 | DECRETO VIGILANCIA PISTA HIELO |
| 17 | 05-01-22 | DECRETO CAMBIO UBICACIÓN CAJA REGALO 3D |
| 18 | 05-01-22 | DECRETO PISTA DE HIELO |
| 19 | 07-01-22 | RESOLUCION CONTRATO MENOR CRISTINA NAVARRO PASCUAL |
| 20 | 07-01-22 | DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA OCTUBRE 2021 |
| 21 | 07-01-22 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE |
| 22 | 10-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO CABLEAIREWORLD, CAMPAÑA PATROCINIO RESUMEN INFORMATIVO |
| 23 | 10-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MASCARILLAS |
| 24 | 10-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO MEDALLAS |
| 25 | 10-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO ACCESORIOS CÁMARA |
| 26 | 10-01-22 | DECRETO MARCAPAGINAS |
| 27 | 11-01-22 | INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN TRÁMITE ALEGACIONES |
| 28 | 11-01-22 | ORDEN DE EJECUCIÓN |
| 29 | 11-01-22 | RESOLUCIÓN OBRA MENOR |
| 30 | 11-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS FILTROS DE LA PISCINA |
| 31 | 11-01-22 | 20211105 DECRETO DE COBRO 64347 |
| 32 | 11-01-22 | 20211210 DECRETO DE COBRO 65916 |
| 33 | 11-01-22 | 20211022 DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA 63748 |
| 34 | 11-01-22 | 20211217 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 66099 |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|---|
| 35 | 11-01-22 | 20211228 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 66369 |
| 36 | 11-01-22 | 20210813 DECRETO SANCIONADOR 61200 |
| 37 | 11-01-22 | 20211210 DECRETO SANCIONADOR 65854 |
| 38 | 11-01-22 | 20211217 DECRETO SANCIONADOR 66177 |
| 39 | 11-01-22 | 20220103 DECRETO COBRO 66791 |
| 40 | 11-01-22 | 20220107 DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 66952 |
| 41 | 11-01-22 | 20220103 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 66573 |
| 42 | 11-01-22 | 20220103 DECRETO SANCIONADOR 66719 |
| 43 | 11-01-22 | 20211008 DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 63297 |
| 44 | 11-01-22 | 20211217 DECRETO SANCIONADOR OPERACIÓN BAJA 66230 |
| 45 | 11-01-22 | 20211126 RECURSO REPOSICIÓN ESTIMATORIO PARCIAL 65256 |
| 46 | 11-01-22 | 20210816 RECURSO DE REPOSICIÓN ESTIMATORIO 2203175118 |
| 47 | 11-01-22 | DECRETO CONCESIÓN SALA POLIVALENTE DEL CENTRE JOVE |
| 48 | 11-01-22 | CONVOCATORIA PORTAVOCES EXTRAORDINARIA Y URGENTE 12.01.2022 |
| 49 | 11-01-22 | CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 12.01.2022 |
| 50 | 11-01-22 | DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 14.01.2022 |
| 51 | 11-01-22 | RESOLUCIÓN ADHESIÓN A CONVENIO |
| 52 | 12-01-22 | DECRETO CONTRATO AUTOSERVEI DE TOT S.L |
| 53 | 12-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN YORICK TEATRE PARA REPRESENTACIÓN TEATRAL |
| 54 | 12-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO AFINACIÓN PIANOS |
| 55 | 12-01-22 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS INTERINOS AUX. ADM. EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS |
| 56 | 12-01-22 | DECRETO CONCESIÓN SALA DE FORMACIÓN DEL CENTRE JOVE |
| 57 | 12-01-22 | RECTIFICACIÓN DECRETO POR ERROR MATERIAL |
| 58 | 12-01-22 | DECRETO CAMELOS PARA DIFERENTES EVENTOS |
| 59 | 13-01-22 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 60 | 13-01-22 | DECRETO CONTRATO MENOR RENOVACION 5 LICENCIAS AUTOCAD |
| 61 | 13-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES ACS Y SOLAR CEN |
| 62 | 13-01-22 | DECRETO SONIDO EL REALENGO |
| 63 | 13-01-22 | DTO. CONTRATACIÓN PERSONAL T' AVALEM 21 |
| 64 | 13-01-22 | LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS |
| 65 | 14-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE IMPRIMACIÓN PARA MURAL EN CFJT |
| 66 | 14-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE PEQUEÑAS REPARACIONES ELÉCTRICAS |
| 67 | 14-01-22 | DECRETO - SERVICIO ANÁLISIS FÁRMACOS Y ALUCINÓGENOS - LABORATORIO ECHEVARNE 199,65€ |
| 68 | 14-01-22 | DECRETO DE CONTRATO MENOR |
| 69 | 14-01-22 | RESOLUCIÓN APROBACIÓN SUBIDA SALARIAL 2022 |
| 70 | 17-01-22 | DECRETO CONTRATOS MENORES EDUCARIA |
| 71 | 17-01-22 | DECRETO CONTRATOS MENORES SIDEPIBERIA |
| 72 | 17-01-22 | DECRETO CONTRATO MENOR TELEASISTENCIA |
| 73 | 17-01-22 | DECRETO RECTIFICATIVO JUGUETES FIESTAS POPULARES |
| 74 | 17-01-22 | RESOL.CONCESION STDES.SUBV.INNOVACION 2021 |
| 75 | 17-01-22 | RESOL.DENEGACION STDES.SUBV.INNOVACION 2021 |
| 76 | 17-01-22 | RESOL.CONCESION STDES.SUBV.EMPREENDEDORES 2021 |
| 77 | 17-01-22 | RESOL.CONCESION STDES.SUBV.PAGO ALQUILER2021 |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|--|
| 78 | 17-01-22 | RESOL.DENEGACION STDES.SUBV.PAGO ALQUILER 2021 |
| 79 | 17-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN SERVICIO CÁLCULO DESVIACIONES |
| 80 | 17-01-22 | DECRETO EXPEDIENTE MP1-GC |
| 81 | 17-01-22 | DESIGNACIÓN LETRADO Y PROCURADOR PAB 111-2021 SOBRE ABONO HORAS EXTRAS INTERPUESTO POR RAMÓN MTNEZ |
| 82 | 18-01-22 | DECRETO DE CONTRATO MENOR |
| 83 | 18-01-22 | DECRETO DE CONTRATO MENOR |
| 84 | 18-01-22 | DECRETO CONTRATOS MENORES ASUNCIÓN CASTELLÓ CERDA |
| 85 | 18-01-22 | DECRETO CONTRATOS MENORES Mª DOLORES GARCÍA MAS |
| 86 | 18-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR PROVISIONAL |
| 87 | 18-01-22 | DECRETO REPOSICIÓN CANALONES Y BAJANTES, BRICOCANAL LEVANTE, S.L. |
| 88 | 18-01-22 | DTO. ABONO 2º SEMESTRE COLEGIACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO |
| 89 | 18-01-22 | RESOL.DENEGACION STDES.SUBV.EMPREENDEDORES 2021 |
| 90 | 19-01-22 | DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 21.01.2022 |
| 91 | 19-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO REPRESENTACIÓN "LA MARQUESA ROSALINDA" |
| 92 | 19-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO GANCHOS Y CABLES PARA COLGAR CUADROS |
| 93 | 19-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS, PARA ACTUACIÓN SARA ESCUDERO |
| 94 | 19-01-22 | DECRETO RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN DTO. Nº 81/2021, SOBRE DESIGNACION DE LETRADO |
| 95 | 19-01-22 | RESOL.CONCESION STD.SUBV.ASOC.COM. Y EMPR. 2021 |
| 96 | 19-01-22 | RESOLUCION CONTRATO GASTOS BANCARIOS BBVA |
| 97 | 19-01-22 | RESOLUCION CONTRATO GASTOS BANCARIOS CAIXABANK, S.A. |
| 98 | 19-01-22 | DECRETO - SUMINISTRO 2.100 ACTAS VARIADAS Y 3.000 HOJAS AVISO VEHÍCULO HURPOGRAF - 677,60€ |
| 99 | 19-01-22 | DECRETO - PINCHAZOS RUEDA, MONTAJE, EQUILIBRADO Y VÁLVULAS 0111JYP MAS NAVARRO - 48,40€ |
| 100 | 19-01-22 | DECRETO - CAMBIO DE RUEDAS MICHELIN, MONTAJE, EQUILIBRADO Y VÁLVULAS 0111JYP MAS NAVARRO - 350,00€ |
| 101 | 19-01-22 | DECRETO - SUMINISTRO 12 UNIDADES DESINFECTANTE NDP AIR TOTAL + GREEN CE - SERVYTRONIX - 142,43€ |
| 102 | 19-01-22 | DECRETO - LAVADOS VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL - VASYL YEVSYKOV - 329,12€ |
| 103 | 19-01-22 | DECRETO FITUR 2022 |
| 104 | 19-01-22 | DECRETO CONTRATO MENOR LICENCIAS CANVA Y METRICOOL |
| 105 | 19-01-22 | DECRETO COMPRA DE TECLADOS Y RATONES |
| 106 | 19-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIOS POR PUBLICIDAD EN REVISTA CREVIGUÍA, 363 A 365 |
| 107 | 19-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO, PARA REPRESENTACIÓN COPLAS DEL ALMA |
| 108 | 19-01-22 | DECRETO CONTRATO MENOR FRANCISCO BORJA ESTELA PRIETO MURAL CFJT 2.120,00€ |
| 109 | 19-01-22 | RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA |
| 110 | 19-01-22 | DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA DÍA 20 DE ENERO DE 2022 |
| 111 | 19-01-22 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO INTERVENTOR DE FONDOS |
| 112 | 19-01-22 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 113 | 19-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN TALLER GALIANO ROLL UPS CULTURALES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES |
| 114 | 19-01-22 | DECRETO CONTRATOS MENORES EDICIONES EL PAÍS, S.L. |
| 115 | 20-01-22 | DECRETO - SERVICIO REPARACIÓN MOQUETA E INSTALACIÓN ALFOMBRAS DEL. FORD 9315JMC CIMOTOR 81,57€ |
| 116 | 20-01-22 | DECRETO - CAMBIO DE ACEITE "0W20", FILTRO DE ACEITE Y CONTROL 14 PUNT. 0110JYP CIMOTOR - 114,41€ |
| 117 | 20-01-22 | DECRETO - SERVICIO REPARACIÓN KIT DISTRIBUCIÓN Y CORREA BOMBA 0110JYP CIMOTOR - 945,05€ |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|---|
| 118 | 20-01-22 | DECRETO SERVICIO DE SUSTITUCIÓN BATERÍA EN MAL ESTADO DE 95AH 2669 CWK - EXPRESS CAR 156,32€ |
| 119 | 20-01-22 | DECRETO - SERVICIO REPARACIÓN CABLEADO Y MONTAJE NEUMÁTICO, VEHÍCULO 4155 CYV - EXPRESS CAR 650,41€ |
| 120 | 20-01-22 | DECRETO MATERIAL ESCOLAR ALUMNOS TALLER EMPLEO |
| 121 | 20-01-22 | DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA-ALCANTARILLADO NOVIEMBRE 2021 |
| 122 | 20-01-22 | DECRETO DE CONTRATO MENOR |
| 123 | 20-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE CERRAJERÍA Y HERRERÍA |
| 124 | 20-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO Y GEL DE MANOS |
| 125 | 20-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL TECHO CORREDIZO DE LA PISCINA |
| 126 | 20-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE PEQUEÑAS REPARACIONES |
| 127 | 20-01-22 | DECRETO APROBACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA |
| 128 | 20-01-22 | DESESTIMACIÓN ALEGACIONES |
| 129 | 20-01-22 | DECRETO PARA APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOS PARA SUMINISTRO DE CARTELES Y LONAS PARA LA CFJT |
| 130 | 20-01-22 | REINTEGRO SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN, NO JUSTIFICADA |
| 131 | 20-01-22 | CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 08.02.2022 |
| 132 | 20-01-22 | DTO. DELEGACIÓN ALCALDE CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL 27.04.2022.- 12:00 H. |
| 133 | 20-01-22 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 134 | 20-01-22 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 135 | 20-01-22 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 136 | 20-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 137 | 20-01-22 | RESOLUCIÓN CAMBIO DE INSTRUCTOR |
| 138 | 20-01-22 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 139 | 21-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 140 | 21-01-22 | RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.ARCHIVO |
| 141 | 21-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN TALLER GALIANO, PARA VINILOS GRAN FORMATO PARA LA VÍA PÚBLICA |
| 142 | 21-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO GESTIÓN TALLER LENGUAJE MUSICAL Y PIANO |
| 143 | 21-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN TALLER GUITARRA |
| 144 | 21-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO CLASES TALLER PINTURA |
| 145 | 21-01-22 | RESOLUCION CONTRATO GASTOS BANCARIOS COMERCIA GLOBAL PAYMENTS, S.L. |
| 146 | 21-01-22 | DECRETO REMITIENDO COPIA EXPEDIENTE |
| 147 | 21-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 148 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 149 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 150 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 151 | 22-01-22 | DECRETO PHOTOCALL XXL 75 ANIVERSARIO MARIANO BENLLIURE |
| 152 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 153 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 154 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 155 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 60 A.OP. 1º |
| 156 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 157 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 158 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 159 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

| DECRETO | FECHA | EXTRACTO |
|---------|----------|---|
| 160 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 161 | 22-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 162 | 24-01-22 | DECRETO CONTRATO SIXTO MESTRE SALAR |
| 163 | 24-01-22 | DECRETO CONTRATO SERVICIO REPARACIÓN VEHÍCULO MEDIO AMBIENTE |
| 164 | 24-01-22 | RECTIFICACION ERROR MATERIAL DTO. 2417/21 DE EJECUCION SENTENCIA Nº 3412/21 EN P.O. 1214/19 |
| 165 | 24-01-22 | DECRETO CM LETRADO PAB 111-2021 |
| 166 | 24-01-22 | DECRETO CM PROCURADORA PAB 111-2021 |
| 167 | 24-01-22 | DECRETO CONTRATO MENOR TALLER MEJORA AUTOESTIMA Y AUTOEFICACIA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL |
| 168 | 24-01-22 | DTO. ABONO LIQUIDACIÓN AYUDA LIBROS ANUALIDAD 2021 |
| 169 | 24-01-22 | DESIGNACIÓN DE PROCURADORA EN PO 623/2018 |
| 170 | 24-01-22 | CESE VOLUNTARIO EMPLEADO LABORAL TEMPORAL |
| 171 | 25-01-22 | DECRETO CARPETILLAS Y ADHESIVOS |
| 172 | 25-01-22 | DECRETO ADJUDICACIÓN CREVILLENT EN CIFRAS |
| 173 | 25-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 174 | 25-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 175 | 25-01-22 | INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR |
| 176 | 25-01-22 | CONCESIÓN ÚLTIMO PLAZO |
| 177 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 178 | 25-01-22 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 179 | 25-01-22 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 180 | 25-01-22 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 181 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 182 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 183 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 184 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 185 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 186 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 187 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN LICENCIA OBRA MENOR |
| 188 | 25-01-22 | REPERCUSIÓN DE GASTOS DESATASCO ACOMETIDA |
| 189 | 25-01-22 | RESOLUCIÓN CÉDULA URBANÍSTICA |
| 190 | 25-01-22 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 191 | 25-01-22 | DECRETO FORMALIZACIÓN AD |
| 192 | 25-01-22 | DECRETO APLICACIÓN COBRO RECIBOS AGUA-ALCANTARILLADO DICIEMBRE 2021 |
| 193 | 25-01-22 | CONCESIÓN LICENCIA OBRA |
| 194 | 25-01-22 | DTO. ABONO SECRETARÍAS COMISIONES DICIEMBRE 2021 |
| 195 | 25-01-22 | DTO. ABONO INTERVENTORA ACCTAL. NÓMINA ENERO 2022 |
| 196 | 25-01-22 | DTO. NÓMINA ABONO TRABAJOS SUPERIOR CATEGORÍA POLICÍA DICIEMBRE 21 |
| 197 | 25-01-22 | ABONO INDEMNIZACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL CALIFICADOR TÉCNICO DE TURISMO |
| 198 | 25-01-22 | PERMISO LACTANCIA ACUMULADA |
| 199 | 25-01-22 | DTO. ABONO GUARDIAS LOCALIZABLES DICIEMBRE 2021 |
| 200 | 25-01-22 | PASE A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN FORZOSA |
| 201 | 25-01-22 | DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 28.01.2022 |
| 202 | 25-01-22 | CONVOCATORIA JUNTA DE PORTAVOCES ORDINARIA DE 28.01.2022 |



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno Local:

10 de diciembre de 2021

- 1.- En esta sesión no se aprobó actas de sesiones anteriores.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 180.754,46 €.
- 3.- Se aprobó una solicitud devolución de tasas para proceso selectivo de policía local, por importe total de 27,04 €.
- 4.- Se acordó una solicitud de devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas de importe total de 135,02 € y se desestimaron otras dos por no cumplir los requisitos exigidos.
- 5.- Se aprobaron varias solicitudes de anulación de recibos de alcantarillado, por importe total de 13,90 €.
- 6.- Se convalidaron varias facturas sin contrato ordinario:
 - Una factura del Departamento de Turismo, por importe total de 500 €.
 - Catorce facturas del Departamento de Cultura, por importe total de 8.096,93 €.
 - Dos facturas del Departamento de Fiestas, por importe total de 8.167,50 €.
 - Una factura del Departamento de Turismo, por importe total de 2.869,68 €.
- 7.- Se adjudicó el contrato de "Instalación, puesta en marcha, mantenimiento y explotación de una red WIFI en el proyecto WIFI4EU" a la mercantil Cable Aireworld, S.A.U., por importe total de 24.000 €.
- 8.- Se acordó el requerimiento de documentación para el contrato del "Servicio de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Crevillent" a la mercantil Sociedad de Atención y Ayudas a la Dependencia, S.L.
- 9.- Se concedió una solicitud de Cambio de titularidad de Licencia de Apertura de Establecimiento.
- 10.- Se adjudicó el contrato menor para "Servicios para la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de construcción de 96 nichos en el Cementerio Municipal" a José Luis Martínez Aguilar, por importe total de 726 € (I.V.A. 21% incluido).
- 11.- Se aprobó el pago del segundo plazo del Convenio a la Federación Coral de Crevillent, por importe total de 20.051,98 €.
- 12.- Se aprobó el pago del segundo plazo del Convenio al Orfeón Crevillentino, por importe total de 10.782,09 €.
- 13.- Se aprobó el convenio entre Ana Candela Boyer y el Ayuntamiento de Crevillent para donación de documentación.
- 14.- Se desestimó una solicitud de ayuda a domicilio por renuncia expresa del solicitante.
- 15.- Se concedió una solicitud de Licencia de uso como entrada de carruajes y Licencia de Vado Permanente.
- 16.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Resolución de Alcaldía nº2032 de 1 de diciembre de 2021.
- 17.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
- 17.1.- Se autorizó la organización de la "Marcha Trail Les Xosses" del día 11/12/2021, a la Asociación Cultural Deportiva Corre X Crevillent
- 18.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

17 de diciembre de 2021

- 1.- En esta sesión se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de las sesiones anteriores de fecha 3/12/2021 y de fecha 10/12/2021.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 160.306,94 €.
- 3.- Se estimaron dos solicitudes de fraccionamiento de pagos de noviembre 2021 de cuantía total de 321,46 €.
- 4.- Se desestimó una solicitud de baja y devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas, por no estar justificada en ninguna causa de devolución.
- 5.- Se aprobó la anulación de liquidación aprovechamiento urbanístico Sector R-10, por importe total de 1.598.927,91 €.
- 6.- Se convalidaron las siguientes facturas sin contrato ordinario:
 - Dieciocho facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 2.136,20 € .
 - Diecisiete facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 3.217,69 €.
 - Siete facturas del Departamento de Mantenimiento y Obras, por importe total de 7.527,74 €.
 - Cuatro facturas del Departamento de Sanidad, por importe total de 5.235,37 €.
 - Cinco facturas del Departamento de Deportes, por importe total de 5.497,14 €.
- 7.- Se acordó la imposición de penalidades por demora en ejecución del plazo del contrato "Obras de circuito de entrenamiento en Ciudad de Fútbol Juan Fran Torres de Crevillent", por importe total de 955,50 €.
- 8.- Se aprobó la liquidación del contrato del "Suministro de prendas de uniformidad, Lote 1: Prendas y elementos de uniformidad de la policía Local, Protección Civil y grúa" y la devolución de la garantía del contrato de 1.694,22 €.
- 9.- Se aprobó la prórroga del contrato "Programa de seguros del Ayuntamiento de Crevillent, Lote 1: Transporte de mercancías" con la mercantil MAPFRE Compañía de Seguros y reaseguros, S.A., por un año mas, por importe total de 1.500 € (I.V.A. no aplicable).
- 10.- Se adjudicó el contrato del "Servicio de mantenimiento, soporte, actualización y soporte Plus de SPAI Sical,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

SPAI Población 2.0, SPAI Ingresos, SPAI Elector y SPAI Vulcano” a la mercantil SPAI Innova Astigitas, S.L., por importe total de 183.922,92 €.

11.- Se aprobó una solicitud de Licencia municipal de Innecesariedad de Segregación de parcelas, previo pago de la tasa de 18,35 €.

12.- Se aprobó la distribución de becas para el curso escolar 2021-2022.

13.- Se aprobó la cuenta justificativa de la Asociación Belenistas de Crevillent y se autorizó el gasto y se reconoció la obligación de pago a la misma, por importe total de 300 €.

14.- Se aprobó la cuenta justificativa del Colectivo de Estudiantes Universitarios, curso escolar 2020-2021 y se autorizó el gasto y se reconoció la obligación de pago a la misma, por importe total de 7.000 €.

15.- Se aprobó las Actas del Jurado y del Público y la distribución de los Premios Villa de Crevillent y del Público, así como el reconocimiento de la obligación del pago a los finalistas por importe total de 1.300 €.

16.- Se aprobó la cuenta justificativa de la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Crevillent y se reconoció la obligación de pago a la misma, por importe total de 23.069,73 €.

17.- Se aprobó la cuenta justificativa de la Asociación de Fiestas de Moros y Cristianos “San Francisco de Asís” y se reconoció la obligación de pago a la misma, por importe total de 23.165,40 €.

18.- Se aprobó la distribución de las Ayudas económicas a entidades deportivas locales, Base nº1 por la organización de actividades competitivas y no competitivas 2020-2021.

19.- Se aprobó la distribución de las Ayudas económicas a entidades deportivas locales, Base nº2, por la participación en competiciones federadas y en actividades/competiciones no federadas extralocales 2020-2021.

20.- Se aprobó la distribución de las Ayudas económicas a deportistas individuales Senior/Absolutos/Masters/Veteranos, Base nº3, por la participación en competiciones federadas/oficiales autonómicas, nacionales e internacionales 2020-2021.

21.- Se aprobó la distribución de las Ayudas económicas a Técnicos locales por la asistencia en cursos de formación deportiva, Base nº4.

22.- Se aprobó la distribución de las Ayudas económicas a Deportistas individuales locales del deporte base o promesas de Crevillent, Base nº5, para los gastos de preparación y participación de pruebas oficiales/federadas autonómicas, nacionales o internacionales.

23.- Se concedieron siete solicitudes de Tarjetas de aparcamiento especial para discapacitados y se denegó una por no cumplir los requisitos..

24.- Se concedieron dos solicitudes para el Servicio del Programa Teleasistencia domiciliaria.

25.- Se concedió una solicitud del Servicio de Acompañamiento.

26.- Se concedió una solicitud de ayuda a domicilio.

27.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

27.1.- Se autorizó al Club de Atletismo Marathon de Crevillent para la organización de la “Visita guiada itinerario cultural Serra de Crevillent”.

27.2.- Se autorizó al Club de Atletismo Marathon de Crevillent para la organización de la XXXV San Silvestre.

27.3.- Se aprobó la concesión de los premios del XVI Concurso de Tarjetas de Navidad para 2021 y la adjudicación de la contratación del suministro de los mismos a la mercantil Expert Candela.

27.4.- Se aprobó el inicio de la contratación del “Servicio de actividades extraescolares, complementaria, culturales y deportivas para escolares de entre 6 y 16 años”.

28.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

22 de diciembre de 2021

1.- En esta sesión no se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores.

2.- Se dio cuenta del Informe Cuenta de Gestión Suma 2020 presentado por el Tesorero del Ayuntamiento de Crevillent.

3.- Se convalidaron varias facturas sin contrato ordinario:

- Tres facturas del Departamento de Patrimonio, por importe total de 761,26 €.

- Veintiuna facturas del Departamento de Policía Local, por importe total de 10.144,54 €.

4.- Se rectificó el error material, cometido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2021, sobre una reclamación de responsabilidad patrimonial.

5.- Se concedieron dos Licencias de Entrada de Carruajes/ Vado Permanente.

6.- Se concedió una Licencia de edificación de obra mayor, previo pago de las correspondientes liquidaciones que importan un total de 6.745,38 €. Así mismo, se denegó una solicitud de compensación económica del pago efectuado en licencia de obras, realizado en el año 1995.

7.- Se concedió una Tarjeta de Aparcamiento Especial.

8.- Se aprobó una autorización de información sobre registros del archivo documental del Museo Mariano Benlliure.

9.- Se aprobó la cuenta justificativa y el reconocimiento de la obligación de pago de las subvenciones a las AMPA's y Centros Educativos para la promoción de actividades de concienciación medioambiental, culturales y deportivas 2021.

10.- Se aprobó la distribución de ayudas en materia de accesibilidad a la vivienda.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

- 11.- Se aceptó la donación de 2.621 libros a la Biblioteca Municipal 2021.
- 12.- Se aceptó la subvención del Programa Avalem Experiència-ECOVIED 202, por importe total de 577.213,44 €.
- 13.- Se aprobaron las cuentas justificativas y los reconocimientos de obligación de pago de subvenciones nominativas a:
 - La Sociedad Unión Musical de Crevillent., por importe total de 40.421,20 €.
 - Tertulia Artístico Literaria El Cresol, por importe total de 2.748,01 €.
 - La Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Crevillent, por importe total de 32.439,91 €.
- 14.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

30 de diciembre de 2021

- 1.- En esta sesión no se aprobaron actas de Junta de Gobierno Local de sesiones anteriores.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas, por importe líquido total de 551.693,49 €.
- 3.- Se desestimó una solicitud de devolución del Precio Público por prestación del Servicio de Actividades Deportivas.
- 4.- Se convalidaron dos facturas sin contrato ordinario correspondientes al Departamento de Tesorería, por importe total de 121 € y de 1.754,50 €, respectivamente.
- 5.- Se aprobó la adjudicación del contrato de las "Obras de construcción de campo de vóley playa y pistas de pádel" a la mercantil Ayllonza, S.L., por importe total de 309.438,21 € (I.V.A. 21% incluido).
- 6.- Se aprobaron las Certificaciones nº CINCO y nº SEIS del contrato de las "Obras de adecuación y mejora del parque municipal Parc Nou", por importe total de 46.668,64 y 51.965,65 €, respectivamente, a favor de la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L.
- 7.- Se aprobó la Liquidación del contrato del "Servicio de soporte avanzado y mantenimiento de aplicaciones informáticas municipales SPAI SICAL, SPAI Ingresos, SPAI Población y SPAI Elector, por importe total de 727,79 €.
- 8.- Se desestimó la reclamación de la mercantil Educanova Consultores y Recursos S.L. contra el Acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 16 de diciembre de 2021.
- 9.- Se aprobó la solicitud de prórroga de un año del contrato del "Servicio de mantenimiento y limpieza de imbornales municipales de Crevillent" con la mercantil Conservación Técnica del Entorno Natural de Crevillent, S.L., por importe total de 23.595 € (I.V.A. 21% incluido).
- 10.- Se aprobó la solicitud de prórroga de un año del contrato del "Programa de seguros del Ayuntamiento de Crevillent. Lote 2: Responsabilidad de autoridades y personal del Ayuntamiento de Crevillent", con la mercantil Aig Europe, S.A., con una prima neta de 6.770,60 €.
- 11.- Se designó a D. José María Nieves Muñoz para la realización de los "Servicios para la coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución para la reforma en el centro de mayores Parc Nou", por importe total de 1.350 € (I.V.A. 21% incluido).
- 12.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y el Club Atletismo Marathon de Crevillent, para la organización de la prueba San Silvestre XXXV.
- 13.- Se concedió una solicitud de ampliación de la Licencia Municipal permanente para ocupación de la vía pública en formación de terraza con mesas, sillas y sombrillas.
- 14.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

14 de enero de 2022

- 1.- Se aprobó por unanimidad las actas: Ordinaria de fecha 17 de diciembre y extraordinarias de fechas 22 y 30 de diciembre de 2021.
- 2.- Se estimaron las solicitudes incluidas en el Informe mensual de fraccionamiento de pagos de diciembre 2021.
- 3.- Se desestimó una solicitud de devolución del Precio Público por la prestación del Servicio de Actividades en Gimnasio, Piscina Municipal y Escuelas de Iniciación Deportiva, por no cumplir los requisitos exigidos.
- 4.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local del Informe trimestral sobre el Plan de Tesorería 4T 2021 y Operaciones de deuda viva al final 3T 2021, presentado por el Tesorero del Ayuntamiento de Crevillent.
- 5.- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 211.979,51 €.
- 6.- Se convalidaron seis facturas sin contrato ordinario, correspondientes al Departamento de Sanidad, por importe total de 4.346,40 €.
- 7.- Se aprobó la rectificación del error material en la redacción del acuerdo de JGL de fecha 30 de diciembre de 2021, sobre la adjudicación del contrato de las "Obras de construcción de campo de vóley playa y pistas de pádel.
- 8.- Se aprobaron las cuentas justificativas de las ayudas generales presentadas por la Asociación Patas sin Fronteras por importe total de 3.605 € y por la Asociación de Animales y Plantas Pèls Pèls por importe total de 4.395 €.
- 9.- Se concedió una Licencia de Obra Mayor para la ampliación de una nave industrial en paseo del Estació, 27 previo pago de las correspondientes liquidaciones por importe total de 3.816,77€ y se dejó sobre la mesa la solicitud de una subrogación de la Licencia de Obra Mayor para la construcción de un edificio de 40 viviendas, local y 2 sótanos de aparcamientos en paseo de Elche.
- 10.- Se aprobó una solicitud de cambio de titularidad de Licencia de apertura, previo pago de la tasa municipal



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

correspondiente.

11.- Se aprobó la sustitución del día Domingo Rebajas de verano 03.07.2022, día hábil para la práctica comercial, por el día festivo local 03.10.2022.

12.- Se autorizó una solicitud de sustitución de vehículo en actividad de Auto-Taxi, previo pago de la Tasa correspondiente.

13.- Se desestimó una solicitud de subvención de construcción de una rampa de acceso a la farmacia en calle Castellón de Crevillent .

14.- Se concedieron cuatro Tarjetas de aparcamiento especial para discapacitados provisionales y dos definitivas.

15.- Se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de varias Resoluciones de Alcaldía.

16.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.

16.1.- Se aprobó el expediente tramitado para la contratación del "Servicio de enseñanza y gestión del taller ocupacional de guitarra del Ayuntamiento de Crevillent. y se autorizó el gasto de 36.000 € (IVA 21% incluido).

16.2.- Se seleccionaron las siguientes entidades financieras colaboradoras con el Ayuntamiento de Crevillent: Eurocaja Rural S.C.C, Caja Mar C.R.S.C.C, Caja Rural Central S.C.C y Banco Sabadell S.A., para que presten, con carácter de preferente, el servicio de depósito de excedentes de tesorería, modalidad saldo en cuenta.

16.3.- Se autorizó al Club de Atletisme Marathon de Crevillent la organización de la "I Prueba de liga de carreras por montaña FEMECV", en Crevillent el día 16 de enero de 2022.

17.- Ruegos y Preguntas. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=2063>

La Corporación Municipal quedó enterada.

8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DEL HOLOCAUSTO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS.

De conformidad con el artículo 32.3 y 4 del Reglamento Orgánico Municipal, se acuerda incluir en el Orden del día la Declaración Institucional presentada en la Junta de Portavoces y suscrita por los grupos municipales Compromís, PSOE, l'Esquerra, PP y C'S, referente al Día Internacional del Holocausto en memoria de las víctimas y el Sr. Alcalde-Presidente le da lectura, con el siguiente tenor literal:

"Con motivo del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de la Víctimas del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, el 27 de enero de 2022, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) hace pública la necesidad de profundizar en la Educación, la Memoria y la Investigación sobre el Holocausto, que, como reconoce la UNESCO, es tarea esencial para fomentar la observación de los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y los valores de tolerancia y respeto mutuo.

Ya han transcurrido 76 años, desde aquel 27 de enero de 1945, en el que se produjo la liberación del campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau por las tropas soviéticas en el marco de la Gran Guerra Patria o Segunda Guerra Mundial. Y somos conscientes de la fragilidad de la memoria colectiva y el peligro que entraña, en el presente y en el futuro, el olvidar el pasado o el desconocimiento de las atrocidades cometidas por el ser humano contra el ser humano.

La conmemoración del Holocausto nazi afecta directamente a los valencianos y españoles. El golpe de estado contra el Gobierno constitucional de la Segunda República se transformó en la Guerra de España. Fueron miles los exiliados republicanos que tras recalar por los campos de concentración del sur de Francia y norte de África fueron deportados a los campos de exterminio nazis ubicados en Alemania, Austria, Checoslovaquia, Francia y Polonia. Muchos fueron asesinados, y los supervivientes, apátridas por decisión de Franco, no pudieron volver a sus pueblos y ciudades. Muchos holocaustos edificaron el gran Holocausto.

Todos aquellos que fueron objeto del exterminio nazi, desde los judíos que sufrieron el exterminio, hasta los republicanos españoles, las etnias romaní y sinti, los discapacitados y los homosexuales, forman parte de la monstruosidad del Holocausto, que, como contraparte, nos ofrece un verificable código cultural basado en la diversidad, convivencia, libertades públicas y educación de los valores humanos.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

El sistema de convivencia democrático es, como muchas cosas valiosas, frágil, y hay que atenderlo y cuidarlo todos los días. La perversión democrática consiste en la puesta en marcha de mecanismos y alianzas desde dentro y desde fuera del sistema para acabar con él. La desinformación, las construcciones de realidades virtuales falsas, la normalización social de actitudes rechazables (racismo, violencia de género, ...), y el negacionismo de cualquier tipo (desde el Holocausto a la pandemia actual, pasando por el cambio climático) son manifestaciones visibles del ataque perceptible a la Democracia.

La Memoria del Holocausto nos obliga a continuar con la defensa de los Derechos Humanos. Conmemorar esta fecha en Memoria de las Víctimas del Holocausto es una forma eficaz de anticiparse al racismo, los genocidios y proteger la Democracia y los Derechos Humanos.

La FVMP tiene entre sus fines el desarrollo y consolidación del espíritu europeo y democrático en el ámbito local, y se ha comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, establecidos por la Asamblea General de la ONU, cuyo objetivo 17 está íntegramente dedicado a la promoción de las alianzas necesarias para el Desarrollo Sostenible, proponiendo entre otras la Promoción de la cultura de Paz y de la diplomacia de ciudades.

La Red de Municipios para la puesta en valor de la Memoria Histórica (Xarxa Memòria), impulsada por la FVMP, a tenor de la conmemoración el 27 de enero de 2022 del Día Internacional del Holocausto,

Considera esencial:

1. Reparar el pasado. Poner cara a las víctimas, repensarlas y honrarlas. Transmitir a nuevas generaciones y para conocimiento público el dolor infinito, la desazón, la muerte y la sinrazón de la barbarie.

2. Vigilar el presente. Mantener una posición activa y beligerante en la defensa de los valores y de la convivencia democrática.

3. Actuar hacia el futuro. Fomentar la Educación, la Formación y la Cultura de la convivencia creativa en Paz.

Entiende imprescindible el trabajo conjunto plenamente colaborativo de los Gobiernos (Consell de la Generalitat, Gobiernos locales y provinciales) y de la sociedad civil valenciana, encarnada por los colectivos ciudadanos.

Propone el impulso de actuaciones dirigidas a la sensibilización y concienciación ciudadana sobre el Holocausto y la necesidad del concurso de todos y todas en la construcción de una sociedad democrática.

DIA INTERNACIONAL DE L´ HOLOCAUST EN MEMÒRIA DE LES VÍCTIMES

Amb motiu del Dia Internacional de Commemoració en Memòria de la Víctimes de l'Holocaust i la Prevenció dels Crims contra la Humanitat, el 27 de gener de 2022, la Federació Valenciana de Municipis i Províncies (FVMP) fa pública la necessitat d'aprofundir en l'Educació, la Memòria i la Investigació sobre l'Holocaust, que, com reconeix la UNESCO, és tasca essencial per a fomentar l'observació dels Drets Humans, les llibertats fonamentals i els valors de tolerància i respecte mutu.

Ja han transcorregut 76 anys ,des d'aquell 27 de gener de 1945, en el qual es va produir l'alliberament del camp de concentració i extermini nazi d'Auschwitz-Birkenau per les tropes soviètiques en el marc de la Gran Guerra Pàtria o Segona Guerra Mundial. I som conscients de la fragilitat de la memòria col·lectiva i el perill que entraña, en el present i en el futur, l'oblidar el passat o el desconeixement de les atrocitats comeses per l'ésser humà contra l'ésser humà.

La commemoració de l'Holocaust nazi afecta directament als valencians i espanyols. El colp d'estat contra el Govern constitucional de la Segona República es va transformar en la Guerra d'Espanya. Van ser milers els exiliats republicans que després de recalar pels camps de concentració del sud de França i nord d'Àfrica van ser deportats als camps d'extermini nazis situats a Alemanya, Àustria,



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalba Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

Txecoslovàquia, França i Polònia. Molts van ser assassinats, i els supervivents, apàtrides per decisió de Franco, no van poder tornar als seus pobles i ciutats. Molts holocaustos van edificar el gran Holocaust.

Tots aquells que van ser objecte de l'extermini nazi, des dels jueus que van patir l'extermini, fins als republicans espanyols, les ètnies romaní i sinti, els discapacitats i els homosexuals, formen part de la monstruositat de l'Holocaust, que, com a contrapart, ens ofereix un verificable codi cultural basat en la diversitat, convivència, llibertats públiques i educació dels valors humans.

El sistema de convivència democràtic és, com moltes coses valuoses, fràgil, i cal atendre'l i cuidar-lo tots els dies. La perversió democràtica consisteix en la posada en marxa de mecanismes i aliances des de dins i des de fora del sistema per a acabar amb ell. La desinformació, les construccions de realitats virtuals falses, la normalització social d'actituds rebutjables (racisme, violència de gènere, ...), i el negacionisme de qualsevol tipus (des de l'Holocaust a la pandèmia actual, passant pel canvi climàtic) són manifestacions visibles de l'atac perceptible a la Democràcia.

La Memòria de l'Holocaust ens obliga a continuar amb la defensa dels Drets Humans. Commemorar aquesta data en Memòria de les Víctimes de l'Holocaust és una forma eficaç d'anticipar-se al racisme, els genocidis i protegir la Democràcia i els Drets Humans.

L'FVMP té entre les seues finalitats el desenvolupament i consolidació de l'esperit europeu i democràtic en l'àmbit local, i s'ha compromés amb els Objectius de Desenvolupament Sostenible de l'Agenda 2030, establits per l'Assemblea General de l'ONU, l'objectiu de la qual 17 està íntegrament dedicat a la promoció de les aliances necessàries per al Desenvolupament Sostenible, proposant entre altres la Promoció de la cultura de Paz i de la diplomàcia de ciutats.

La Xarxa de Municipis per a la posada en valor de la Memòria Històrica (Xarxa Memòria), impulsada per l'FVMP, a tenor de la commemoració el 27 de gener de 2022 del Dia Internacional de l'Holocaust,

Considera essencial:

1. Reparar el passat. Posar cara a les víctimes, repensar-les i honrar-les. Transmetre a noves generacions i per a coneixement públic el dolor infinit, el neguit, la mort i la desraó de la barbàrie.

2. Vigilar el present. Mantindre una posició activa i bel·ligerant en la defensa dels valors i de la convivència democràtica.

3. Actuar cap al futur. Fomentar l'Educació, la Formació i la Cultura de la convivència creativa en Paz.

Entén imprescindible el treball conjunt plenament col·laboratiu dels Governos (Consell de la Generalitat, Governos locals i provincials) i de la societat civil valenciana, encarnada pels col·lectius ciutadans.

Proposa l'impuls d'actuacions dirigides a la sensibilització i conscienciació ciutadana sobre l'Holocaust i la necessitat del concurs de tots i totes en la construcció d'una societat democràtica."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=2074>

A continuación se somete a votación la Declaración Institucional presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....19 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/PP/C'S)

Votos No.....2 (VOX)

Total nº miembros.....21

=====

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

ÚNICO.- Aprobar la Declaración Institucional transcrita “ut supra” en todos sus términos.

9.- MOCIONES.

9.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX CONTRA LAS DECLARACIONES DEL MINISTRO DE CONSUMO, ALBERTO GARZÓN, LA AGENDA 2030 Y EN DEFENSA DE NUESTRO SECTOR GANADERO Y NUESTROS PRODUCTOS.

Por D^a. Gema Escolano Berna, concejal del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la moción presentada por VOX en fecha 11 de enero de 2022, con número de registro 292/2022, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal VOX contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

Doña, María Gema Escolano Berna Concejala del Grupo Municipal Vox, en el Ayuntamiento de Crevillent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés The Guardian, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan “carne de mala calidad” procedente de “animales maltratados”.

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener “bajo valor añadido”.

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias. Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica.

Tanto la Agenda 2030 como el denominado “Pacto Verde Europeo” (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS "Hambre Cero" afirma literalmente que: "La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima".

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España.

En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal VOX en Crevillent presenta para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Crevillent muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la provincia de Alicante en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Crevillent desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Crevillent muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la provincia de Alicante y de toda España."

Asimismo se da cuenta de la Enmienda presentada a la moción por el Grupo Municipal Popular en fecha 25 de enero de 2022, con número de registro 1022/2022, del General de este Ayuntamiento, que es rechazada por el grupo proponente.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=2936>

A continuación se somete a votación la moción presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| Votos SI..... | 2 (VOX) |
| Abstenciones..... | 8 (PP/C'S) |
| Votos NO..... | 11 (COMPROMÍS/PSOE/L ESQUERRA) |
| ----- | |
| Total nº miembros..... | 21 |
| ===== | |



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA PONER EN MARCHA EN CREVILLENT UNA CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO AL COMERCIO LOCAL, MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS DE COMERCIO.

Por D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en fecha 18 de enero de 2022, con número de registro 659/2022, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PONER EN MARCHA EN CREVILLENT UNA CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO AL COMERCIO LOCAL, MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS DE COMERCIO"

D. Miguel Ángel Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto de la pandemia de la Covid-19, declarada por la OMS el 11 de marzo de 2020, está suponiendo, casi dos años después, una limitación de la actividad económica de todos los sectores económicos, siendo necesario seguir adoptando medidas de apoyo desde las Administraciones Públicas para ayudar a los sectores comerciales afectados.

Con el objetivo de seguir impulsando y reactivando la economía local, se plantea poner en marcha una iniciativa que ha tenido gran éxito y buenos resultados en otros municipios de la provincia. Se trata de promover una campaña de fomento del consumo en el comercio local, a través de la emisión de unos bonos de comercio, en los que el Ayuntamiento aportaría la mitad del importe del bono y el usuario el otro restante 50%. Se trataría de una medida excepcional derivada de la actual situación que atravesamos, con una alta incidencia de la pandemia, que ha provocado el descenso del consumo, bien por miedo de los vecinos a ir a tiendas, o porque su situación económica se ha visto afectada por la pérdida de su puesto de trabajo o encontrarse aún en ERTE.

Desde el PP entendemos que es necesario poner en marcha estas ayudas porque se logrará mitigar el impacto provocado por la Pandemia, manteniendo y reactivando la actividad comercial, tanto en los establecimientos de proximidad como en la restauración del municipio. Por medio del sistema de bonos se ha podido constatar, en otras localidades pioneras, que se apoya el consumo local, los vecinos obtienen un ahorro en sus compras y se repercute positivamente en el tejido empresarial.

*Con la presentación de esta iniciativa, el Ayuntamiento de Crevillent conseguirá **estimular el comercio haciendo una inyección económica municipal, sumada a la inversión** de los ciudadanos.*

Para la puesta en marcha de esta campaña, será necesario en primer lugar redactar unas bases que regulen el consumo de los bonos, estableciendo el periodo de duración, las condiciones de adhesión de los autónomos/as, microempresa o pyme, con domicilio fiscal en Crevillent, los requisitos para ser beneficiarios, como estar empadronado con anterioridad al 1 de enero de 2022, detallar las actividades subvencionables, que podría ser toda compra de bienes y servicios en establecimientos de comercio, hostelería y de servicios del término municipal y el compromiso de que los establecimientos que



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

participen reciban en el plazo máximo de 30 días el ingreso del Ayuntamiento de las facturas emitidas por los bonos.

Por todo ello el Grupo Popular propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Redactar unas bases para la puesta en marcha en Crevillent de una campaña de fomento del consumo al comercio local, mediante la emisión de bonos de comercio.

SEGUNDO.- Habilitar una partida presupuestaria destinada a atender los bonos de comercio y en caso de no tener aplicación en el actual presupuesto, realizar una modificación de crédito con cargo al remanente, si fuera necesario. La concesión de las ayudas se podrá regir por lo dispuesto en las bases que se redacten y en lo no previsto en las mismas, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=171&t=4598>

A continuación se somete a votación la moción presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| Votos SI..... | 10 (VOX/ PP/C'S) |
| Votos NO..... | 11 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA) |
| ----- | |
| Total nº miembros..... | 21 |
| ===== | |

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

9.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSPV-PSOE POR UNA BANCA AMIGABLE EN CREVILLENT.

Por D^a. Gema Candelaria Asencio Pérez, concejal del Grupo Municipal PSPV-PSOE en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal PSPV-PSOE en fecha 25 de enero de 2022, con número de registro 1018/2022, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL PSPV-PSOE“POR UNA BANCA AMIGABLE EN CREVILLENT”

Doña Gema Candelaria Asencio Pérez, edil del Grupo Municipal del PSPV-PSOE en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y votación, la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El salto tecnológico y la digitalización, que se ha producido durante la pandemia, nos ha obligado a realizar conexiones online para poder mantener contactos familiares, sociales, médicos, laborales e incluso solucionar problemas de abastecimiento.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

Este aspecto positivo de la digitalización, a nivel general, para las personas mayores, es un riesgo de exclusión por la dificultad de acceder a este sistema al carecer de formación, medios o incluso motivación para poder integrarse a esta nueva forma de comunicación. El caso de la banca digital, para las personas mayores, puede constituir una discriminación, ya que se les condena a actuar a través de la red, cuando muchos de ellos no utilizan con soltura la tecnología o simplemente carecen de ella.

El cierre de sucursales bancarias, la sustitución del personal de banca por cajeros y la restricción de horarios para ciertas operaciones, sin un período transaccional adaptado a las personas mayores ha complicado mucho la relación de dichas personas con su día a día en el ámbito financiero. Cambiar la relación personal preexistente con el gestor bancario, muchas veces durante muchos años, que gestionaba su cuenta, así como los trámites habituales con su dinero, impuestos, préstamos, pensiones, etc.. por un cajero automático ha supuesto un gran cambio, en reiteradas ocasiones de forma abrupta y sin preaviso.

Según los datos del padrón en Crevillent, la población residente en el municipio es de 30.108 personas con fecha del 1 de enero de 2022, de las cuales 5.260, corresponden a personas mayores de 65 años, constituyendo el 17,47% del total de la población. Por todo ello, estas cifras ilustran la importancia del colectivo de personas mayores de Crevillent.

El Ayuntamiento de Crevillent comprende la brecha digital existente por lo que no quiere que se establezca un muro entre las entidades bancarias y las personas, queremos que se admita que, es necesaria una atención presencial y más, hacia nuestros mayores, necesitamos tener en Crevillent servicios financieros multicanal, que ayuden a los mayores a seguir operando con normalidad en sus entidades financieras. Por ende, necesitamos, ser el municipio pionero en crear una red de entidades bancarias amigables con las personas mayores.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del PSPV-PSOE de Crevillent propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Invitar a que se sumen a esta iniciativa todas las asociaciones y entidades cuyo fin o objeto sea el cuidado, atención y/o actividades para el colectivo de personas mayores.

SEGUNDO.- Instar a las entidades bancarias para que establezcan un horario especial para dicho colectivo.

TERCERO.- Que las entidades financieras que se adhieran a esta campaña por la banca amigable en Crevillent faciliten información básica sobre los servicios financieros utilizados con mayor frecuencia por las personas mayores, así como información sobre las comisiones que se aplican por la no utilización de medios telemáticos.”

Asimismo se da cuenta de la Enmienda presentada a la moción por el Grupo Municipal Popular en fecha 28 de enero de 2022, con número de registro 1260/2022, del General de este Ayuntamiento, que es rechazada por el grupo proponente.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=5818>

A continuación se somete a votación la moción presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....12 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S)
Abstenciones.....11 (PP/VOX)

Total nº miembros.....21
=====



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS PARA LA DEFENSA DE LA CITRICULTURA VALENCIANA FRENTE A LA REVISIÓN DEL TRATADO DE SUDÁFRICA.

Por D. Jesús Ruiz Morcillo, portavoz del Grupo Municipal Compromís per Crevillent en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Compromís per Crevillent en fecha 25 de enero de 2022, con número de registro 1012/2022, del General de este Ayuntamiento.

Asimismo se da cuenta de la Enmienda presentada a la moción por el Grupo Municipal Popular en fecha 28 de enero de 2022, con número de registro 1274/2022, del General de este Ayuntamiento, de la que se aceptan por el grupo proponente los puntos 4, 5, y 7 (con modificaciones), de modo que la moción junto con las enmiendas aceptadas queda redactada con el siguiente tenor literal:

"Jesús Ruiz Morcillo portavoz de Compromís per Crevillent, al amparo de lo dispuesto en la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, así como el RD 2568/ 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate y votación en el Pleno la siguiente:

MOCIÓN POR LA DEFENSA DE LA CITRICULTURA VALENCIANA FRENTE A LA REVISIÓN DEL TRATADO DE SUDÁFRICA

Exposición de motivos

En junio de 2016, la Unión Europea y seis países de la Comunidad por el Desarrollo de el África Meridional (SADC) firmaran el Acuerdo de Asociación Económica (AAE). Concretamente, la UE con Botswana, Lesotho, Mozambique, Namibia, Sudáfrica y Eswatini. Bajo este nuevo acuerdo, las mercancías de estos países gozan en general de cero aranceles y cero cuotas o contingentes para entrar en la UE. Sudáfrica recibe este trato en el 96% de sus exportaciones a la UE. En el caso de la importación de cítricos de Sudáfrica a la UE, a modo de ejemplo, las clementinas tienen arancel cero y el desmantelamiento arancelario en naranja en 2021 se encuentra de la siguiente manera: 0% de aranceles para el período entre el 1 de junio al 15 de octubre; 7'2% del 16 de octubre al 30 de noviembre; y 16% en el mes de diciembre.

*Desde Compromís hemos pedido a la Comisión Europea un estudio de las repercusiones económicas desfavorables para la agricultura europea en la implementación de este acuerdo, porque la citricultura valenciana está amenazada por las importaciones de Sudáfrica y su competencia desleal, que destruyó el mercado y la producción. El crecimiento de las importaciones extracomunitarias, hasta representar el 30% del total del mercado total citrícola europeo, lo lidera Sudáfrica **con 783.040 toneladas importadas en la última campaña, un 33% más que la media de los últimos cinco años.** Todo eso se suma a la misma crisis de los sectores agrarios valenciano, español y europeo, que están sufriendo una escalada histórica de los costes de producción sumada a la crisis de precios en origen causada por los abusos comerciales de determinadas cadenas de distribución.*

Aparte de la crisis económica del sector citrícola, agravada por el acuerdo con Sudáfrica, es muy importante destacar las implicaciones que tiene este acuerdo sobre el medio ambiente y la salud vegetal y humana.

*En primer lugar, la estrategia europea «De la granja a la mesa» tiene como principal objetivo contribuir a la neutralidad climática de aquí al 2050, con la evolución del sistema alimentario hacia un modelo sostenible. Es una contradicción en sí misma la importación de grandes cantidades de cítricos procedentes de Sudáfrica por la vía del transporte marítimo, cuando **el transporte de una sola naranja***



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022

de Sudáfrica a la UE supone la emisión de 13 g de CO² a la atmósfera, y se quiere llegar a la neutralidad climática con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Además, el incentivo a la importación de cítricos procedentes de terceros países disminuye el consumo local y de proximidad.

Todo eso se suma a la evidencia científica fitosanitaria del hecho que Sudáfrica no está libre de determinadas plagas de cuarentena prioritarias, como la gravísima plaga **Thaumatotibia leucotreta (Meyrick)**, comúnmente denominada **“falsa polilla”**. La entrada de plagas como la “falsa polilla” a través de las importaciones de terceros países, como es el caso de Sudáfrica, supone la mayor amenaza actualmente a la citricultura valenciana. El hecho de importar productos vegetales de países extracomunitarios en los que se encuentra presente este insecto supone un grave riesgo fitosanitario para la agricultura y el medio ambiente comunitarios, que puede provocar importantes pérdidas económicas y daños ambientales a la sanidad vegetal.

En el ámbito de sus competencias y en defensa del sector cítrico valenciano, la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica está encabezando en el ámbito estatal una campaña de lobby dirigida tanto al Gobierno estatal como la Comisión Europea, así como la resto de comunidades autónomas, eurodiputadas y eurodiputados y agentes de varios sectores que pueden influir y presionar en materia normativa a escala europea, y que consta de diferentes reivindicaciones, entre las que destaca la exigencia de las mismas reglas del juego a los productos importados por terceros países a la UE, la reciprocidad, en razón de la protección de la sanidad vegetal y salud de los consumidores, con la aplicación **del tratamiento en frío** a los productos importados, de la misma manera que se aplica a los productos europeos que se exportan a terceros países. En este sentido, la propuesta de modificación del reglamento de ejecución para hacer obligatorio el tratamiento en frío como requisito en la importación de productos vegetales ha sido bien acogida por el Ministerio de Agricultura y vista con buenos ojos por parte de la Comisión Europea.

Además, desde Conselleria también se ha insistido en la necesidad de que Bruselas **declare nuestros cítricos “producto sensible”** para corregir los actuales desequilibrios comerciales y reconocer la singularidad de un producto de excelencia. Todas las reivindicaciones están siendo canalizadas a través del **Frente Cítrico Valenciano**, que fue constituido por parte de la Conselleria junto a las entidades más representativas del sector para defender la citricultura valenciana ante todas las instituciones implicadas.

En octubre de 2022 se cumple el plazo de cinco años que permite la revisión de los Tratados firmados con terceros países, como es el caso de Sudáfrica, y la Comisión Europea puede presentar las propuestas de modificación del Tratado en caso de que se haya demostrado perjudicial para los estados miembros o que no se hayan cumplido los parámetros establecidos.

Se hace necesaria, por tanto, la exigencia de que los agricultores valencianos y los productores de terceros países tengan las mismas reglas del juego en materia de sanidad vegetal y salud de las personas consumidoras. Nos encontramos en un momento crucial en el que se deben debatir y revisar, y hay una oportunidad que las peticiones que hacemos desde el sector cítrico valenciano se incluyan en las revisiones que la Unión Europea hace de los acuerdos con terceros países y las condiciones en los que competimos con estas importaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Crevillent insta al Gobierno de España a defender ante la Comisión Europea la **revisión del acuerdo** comercial con Sudáfrica, con especial atención y protección a los cítricos valencianos.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Crevillent da su apoyo a las reivindicaciones de la Consellería de Agricultura y insta al Gobierno de España a defender delante de la Comisión Europea la declaración de



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

los cítricos valencianos como "**producto sensible**", y a hacerlo extensible a otros convenios, como el de Egipto y Turquía.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Crevillent da su apoyo la Conselleria de Agricultura e insta al Gobierno de España a reclamar delante de la Comisión Europea el establecimiento del **tratamiento en frío** para los productos cítricos que importe la UE de países terceros.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Crevillent da su **apoyo a la acción del Frente Cítrico Valenciano** ante las diferentes instituciones en defensa del sector cítrico valenciano.

QUINTO.- Que el Ministerio de Agricultura solicite la aplicación de las **cláusulas de salvaguarda, contempladas en el propio tratado con** los seis países miembros de la Comunidad por el Desarrollo de África Meridional, para, frenar importaciones por el **grave daño económico al sector agrícola** que están causando.

SEXTO.- Que, en caso de que persista la entrada de plagas en la importación de cítricos, el Ministerio de Agricultura solicite la **suspensión de importaciones por motivos tanto de sanidad humana como vegetal**, hasta que se establezcan nuevas medidas de control eficaz en la Unión Europea.

SÉPTIMO.- Que la Conselleria continúe dedicando todos los recursos humanos y materiales necesarios para lograr una eficaz lucha **contra las plagas** -ámbito de su competencia exclusiva- con adecuadas alternativas biológicas, **para evitar** que el actual extensión haga que se produzca **el abandono de los campos por los agricultores.**

OCTAVO.- Remitir estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia climática y Transición Ecológica y a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas."

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=7181>

A continuación se somete a votación la moción presentada y el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

9.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE L'ESQUERRA ILP "TRES VECES REBELDE".

Por D^a. Ana Vanesa Mas González, concejal del Grupo Municipal l'Esquerra de Crevillent en el Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal l'Esquerra de Crevillent en fecha 25 de enero de 2022, con número de registro 1032/2022, del General de este Ayuntamiento y del siguiente tenor literal:

"MOCIÓ ILP TRES VOLTES REBEL

Josep Candela Muñoz, portaveu del Grup Municipal L'Esquerra de Crevillent en l'Ajuntament de Crevillent en el seu nom i representació, a l'empar del que preveu la Llei 8/2010 de la Generalitat, de 23 de juny, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, i de conformitat amb i el Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les entitats locals; presenten la següent proposta de resolució perquè s'incloga en l'ordre del dia de la propera sessió del Ple que es convoque, als efectes del seu debat i votació la següent MOCIÓ:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La menstruació és un procés fisiològic que viuen les dones d'entre 10 i 54 anys al voltant del qual, encara hui, es manté un silenci impropri de la societat de la informació en què vivim. En la societat



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 40



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

actual, tot i els avenços en altres matèries, la regla encara s'amaga i veiem com, per exemple, no hi ha informació sobre la copa menstrual o els productes sostenibles per a la menstruació. La desinformació va més enllà encara fins al punt que podem dir que la menstruació és, ara com ara, un tabú associat a una cosa bruta i vulgar.

Aquesta ocultació d'un procés tan natural com és el de la respiració, està en l'origen d'antigues construccions socials que criminalitzen les dones i que han portat la societat actual a mantindre una discriminació social i econòmica cap a totes les dones. Aquesta discriminació ancestral fa que vegem com "natural" o "normal" que les dones, pel fet de néixer dones, hagen de costejar una despesa econòmica al llarg de vora 30 anys de la seua vida per comprar productes per al període. A més d'aquesta discriminació social i econòmica, no podem oblidar que els productes d'un sol ús per a la menstruació suposen un greu problema ambiental, tant pel que fa al tractament i eliminació dels residus que generen com pel consum d'aigua que empren en la seua fabricació.

La mesa de Les Corts Valencianes acaba de donar el vist-i-plau a la Iniciativa Legislativa Popular per la gratuïtat dels productes per al període "Tres Voltes Rebel", una proposta legislativa que demana la gratuïtat dels productes sostenibles per a la menstruació d'una banda, i també que hi haja a les dependències dels edificis públics productes per al període d'un sol ús accessibles per a treballadores i públic en general.

Entenem que és obligació de l'administració local posar totes les eines al nostre abast per acabar amb les discriminacions per motius de gènere, emprant polítiques de divulgació i d'educació cívica que ens facen avançar col·lectivament cap a un poble de persones iguals amb els mateixos drets. Entenem que aquesta ILP és del tot necessària per acabar amb la discriminació econòmica, social i legislativa cap a les dones i fonamental per vetllar per la salut del nostre planeta. Per aquest motiu, i amb la intenció de reduir les desigualtats al poble de Crevillent així com les agressions al medi ambient plantegem en aquesta sessió plenària les següents mesures per al seu debat i aprovació:

El ple de l'Ajuntament de Crevillent adopta en la sessió ordinària de gener de 2022 els següents acords:

- 1. Donar suport a la ILP per la gratuïtat dels productes per al període que les Corts Valencianes i la Junta Electoral Valenciana validaren el passat 29 de març.*
- 2. Remetre aquest acord a les Corts Valencianes, la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives."*

Asimismo se da cuenta de la Enmienda presentada "in voce" por el grupo Ciudadanos, que es rechazada por el grupo proponente.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLEN/visor.aspx?id=171&t=8854>

A continuación se somete a votación la moción presentada, obteniendo el resultado que se refleja a continuación:

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| Votos SI..... | 11 (COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/C'S) |
| Votos NO | 8 (PP/ VOX) |
| Ausentes..... | 1 (PSOE) |
| ----- | |
| Total nº miembros..... | 21 |
| ===== | |

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
12/05/2022



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 945913T

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:
<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=171&t=10232>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y tres minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent
Jose Manuel Penalva Casanova
12/05/2022



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA Z7TQ VQWJ LYRU PNUW

Acta Pleno 31.01.2022 - SEFYCU 3760241

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 40